

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Receso

18 - 02 - 2015

VI Legislatura / No. 207

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO, DESIGNADOS CON MOTIVO DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, PARA QUE SE MANTENGA LA REGULACIÓN VIGENTE Y EL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS COMERCIANTES POPULARES EN LA VÍA PÚBLICA QUE IMPERA EN SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN, EN RAZÓN DEL INCREMENTO DESMESURADO Y FUERA DE CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE SESIÓN SOLEMNE PARA BRINDAR HOMENAJE AL NIÑO JONATHAN RUÍZ TOBÓN, ASÍ COMO A LOS DEMÁS CIUDADANOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ARRIESGARON SUS VIDAS PARA APOYAR EN LABORES DE RESCATE DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARANADIEZ HDAROBLES VILLASEÑOR, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL, SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASIMISMO, PROMUEVAN LA CREACIÓN DE REDES COMUNITARIAS, A FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS Y DAR A CONOCER SUS FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS DAÑINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DR. JOSÉ NARRO ROBLES, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y AL DELEGADO EN COYOACÁN LIC. SALVADOR FAUSTO NAVARRO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y EN GENERAL LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LOS ALREDEDORES DE DICHO CAMPUS, EN PARTICULAR DE LAS 6 A LAS 8 HORAS Y DE LAS 19 A LAS 23 HORAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGULE BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO, ASIMISMO, PARA QUE SE INCLUYA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL DISTRITO FEDERAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO QUE ANUALMENTE SE DISTRIBUYE EN EL PEF A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ESTHELA DAMIÁN PERALTA, EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDEN REALIZAR A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS DELEGACIONALES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPULSEN A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD, LAS CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE SANGRE, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BANCOS DE SANGRE PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DE MANERA SUFICIENTES Y OPORTUNA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTIMAN LLEVAR A CABO, PARA VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS, EN CUANTO AL LÍMITE DE ESTACIONES GASOLINERAS POR EXTENSIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE CAUSARÍA LA PROLIFERACIÓN EXCESIVA DE GASOLINERAS Y GARANTIZAR LA VIDA, SEGURIDAD, PATRIMONIO Y ENTORNO URBANO DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES DEL “MERCADO DE CONTADERO”, QUE PERDIERON SU FUENTE DE EMPLEO Y SUS POSESIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DERIVADO DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL PASADO 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, SE REALICE LA REPARACIÓN DE LOS BACHES QUE SE ENCUENTRAN EN SU DELEGACIÓN, EN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN LA AVENIDA OJO DE AGUA EN LA COLONIA SAN BERNABÉ OCOTEPEC, PUES REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS PEATONES, COMO YA HA SIDO MANIFESTADO POR CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, TODOS ENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES Y ÁREAS COMPETENTES, UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REDISEÑAR CURSOS Y TALLERES SOBRE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO HUMANO, ASÍ COMO ASESORÍAS PSICOLÓGICAS PARA BENEFICIO DE AQUELLOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CAPITAL POR LA COMISIÓN DE UN DELITO MENOR DERIVADO DE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS EN SUS HOGARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE REDUZCAN FACTORES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO QUE SE TENGA PARA EL ACTUAL ESPACIO QUE OCUPA EL TERRENO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA COSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE UBIQUE A LAS PERSONAS RESPONSABLES POR LA AGRESIÓN EN CONTRA DE PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (IASIS) PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITA A ATENDER A LAS PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE O POBLACIONES CALLEJERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICE LAS PROPUESTAS DE REDUCCIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, TODA VEZ QUE HAN DISMINUIDO LOS PRECIOS DE ENERGÉTICOS QUE SIRVEN DE INSUMO EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) Y SUS SUBPROGRAMA: FOCORE Y APASO, QUE DEBERA CONTENER DETALLES DEL PRESUPUESTO APLICADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, LA LISTA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS Y QUE EVALUACIONES SE LE HAN REALIZADO AL PROGRAMA Y EL RESULTADO DE DICHAS EVALUACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEAN PUBLICADAS EN SU PORTAL WEB; QUE PRESENTA A LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ORDEN DEL DÍA



PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

18 DE FEBRERO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL QUE REMITE UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
6. SEIS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS

ENCARGADOS DE DESPACHO, DESIGNADOS CON MOTIVO DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, PARA QUE SE MANTENGA LA REGULACIÓN VIGENTE Y EL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS COMERCIANTES POPULARES EN LA VÍA PÚBLICA QUE IMPERA EN SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN, EN RAZÓN DEL INCREMENTO DESMESURADO Y FUERA DE CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE SESIÓN SOLEMNE PARA BRINDAR HOMENAJE AL NIÑO JONATHAN RUÍZ TOBÓN, ASÍ COMO A LOS DEMÁS CIUDADANOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ARRIESGARON SUS VIDAS PARA APOYAR EN LABORES DE RESCATE DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO**

OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL, SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR, ASIMISMO, PROMUEVAN LA CREACIÓN DE REDES COMUNITARIAS, A FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS Y DAR A CONOCER SUS FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS DAÑINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DR. JOSÉ NARRO ROBLES, AL SECRETARIO DE**

SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA Y AL DELEGADO EN COYOACÁN LIC. SALVADOR FAUSTO NAVARRO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN OPERATIVOS Y EN GENERAL LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DENTRO DE CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LOS ALREDEDORES DE DICHO CAMPUS, EN PARTICULAR DE LAS 6 A LAS 8 HORAS Y DE LAS 19 A LAS 23 HORAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGULE BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA**

INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO, ASIMISMO, PARA QUE SE INCLUYA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL DISTRITO FEDERAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO QUE ANUALMENTE SE DISTRIBUYE EN EL PEF A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS ESTHELA DAMIÁN PERALTA, EFRAÍN MORALES LÓPEZ Y DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDEN REALIZAR A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS DELEGACIONALES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, IMPULSEN A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE SALUD, LAS CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE SANGRE, ASÍ COMO LA**

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BANCOS DE SANGRE PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DE MANERA SUFICIENTES Y OPORTUNA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTIMAN LLEVAR A CABO, PARA VERIFICAR EL ESTRICTO**

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS, EN CUANTO AL LÍMITE DE ESTACIONES GASOLINERAS POR EXTENSIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE CAUSARÍA LA PROLIFERACIÓN EXCESIVA DE GASOLINERAS Y GARANTIZAR LA VIDA, SEGURIDAD, PATRIMONIO Y ENTORNO URBANO DE LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DELO MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES DEL “MERCADO DE CONTADERO”, QUE PERDIERON SU FUENTE DE EMPLEO Y SUS POSESIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DERIVADO DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL PASADO 29 DE ENERO DEL PRESENTE**

AÑO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, SE REALICE LA REPARACIÓN DE LOS BACHES QUE SE ENCUENTRAN EN SU DELEGACIÓN, EN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN LA AVENIDA OJO DE AGUA EN LA COLONIA SAN BERNABÉ OCOTEPEC, PUES REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS PEATONES, COMO YA HA SIDO MANIFESTADO POR CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, TODOS ENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES Y ÁREAS COMPETENTES, UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE**

**PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS;
QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA
ANGUIANO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA
HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO
FEDERAL, REDISEÑAR CURSOS Y TALLERES SOBRE
AUTOEMPLEO Y DESARROLLO HUMANO, ASÍ COMO
ASESORÍAS PSICOLÓGICAS PARA BENEFICIO DE AQUELLOS
INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE
RECLUSIÓN DE LA CAPITAL POR LA COMISIÓN DE UN DELITO
MENOR DERIVADO DE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS
EN SUS HOGARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16
DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE
A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE
FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE REDUZCAN
FACTORES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO
INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA
GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO QUE SE TENGA PARA EL ACTUAL ESPACIO QUE OCUPA EL TERRENO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA COSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE UBIQUE A LAS PERSONAS RESPONSABLES POR LA AGRESIÓN EN CONTRA DE PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (IASIS) PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITA A ATENDER A LAS PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE O POBLACIONES CALLEJERAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICE LAS PROPUESTAS DE REDUCCIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, TODA VEZ QUE HAN DISMINUIDO LOS PRECIOS DE ENERGÉTICOS QUE SIRVEN DE INSUMO EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) Y SUS SUBPROGRAMA: FOCORE Y APASO, QUE DEBERA CONTENER DETALLES DEL PRESUPUESTO APLICADO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, LA LISTA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS Y QUE EVALUACIONES SE LE HAN REALIZADO AL PROGRAMA Y EL RESULTADO DE DICHAS EVALUACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEAN PUBLICADAS EN SU PORTAL WEB; QUE PRESENTA A LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

WALTER BIDAIGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve con cincuenta y cinco minutos del día Once de Febrero del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 33 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

La Presidencia después de revisar la solicitud recibida, consideró que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica el Pleno aprobó la solicitud de prórroga presentada por las comisiones de referencia. Se instruyó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el que remite el cuarto informe trimestral 2014 sobre del Programa Social denominado Atención Integral de Cáncer de Mama. De conformidad al contenido del mismo se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social para su atención.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron veinticuatro comunicados de la Secretaría de Gobierno; tres de la Procuraduría General de Justicia y uno de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal; asimismo dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se instruyó hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron diversas proposiciones con puntos de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes de este Órgano Colegiado mismas que se turnarían respectivamente para su análisis y dictamen a las Comisiones competentes según correspondiera en cada caso. Como a continuación se enlistan:

Para solicitar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Movilidad, licenciado Rufino H. León Tovar; de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, y de Medio Ambiente, maestra Tanya Müller García, todas del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada refuercen las acciones informativas y de educación vial, a fin de promover la adopción de nuevos hábitos de movilidad para mejorar las condiciones en las que transitan las y los usuarios de bicicletas, con el objeto de brindar y salvaguardar su vida, seguridad e integridad física, de manera que se prevengan accidentes y se fomente la cortesía urbana dirigido a la comunidad ciclista, automovilistas, motociclistas, peatones y a la población en general; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Para solicitar respetuosamente a los titulares de la Delegación Benito Juárez, licenciado Jorge Romero Herrera, y de la Autoridad del Espacio Público, maestra Diana Quintanar Solares, que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones informen a este Órgano Local acerca de la realización de la consulta ciudadana a las y los vecinos de la Delegación Benito Juárez y en su caso los resultados de la misma, con el objeto de promover el ejercicio de la participación ciudadana acerca de la ubicación de parquímetros en dicha demarcación; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para solicitar respetuosamente al licenciado Julio César Serna Chávez, Coordinador y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, y al titular de la Secretaría de Energía, licenciado Pedro Joaquín Coldwell, que de manera conjunta realicen un estudio técnico y financiero acerca de la factibilidad de implementar granjas solares en las azoteas de la CEDA, con el fin de fomentar y generar energía eléctrica renovable, contribuyendo así a la reducción de los efectos del cambio climático y convirtiendo a la CEDA en un centro de abasto popular verde; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para exhortar respetuosamente al Oficial Mayor al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Titular de la Secretaría de Finanzas, todos del Distrito Federal, para que de manera inmediata remitan a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con la remodelación de centros de transferencia modal; suscrita por el Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se solicita a la Secretaría de Obras presente un informe detallado sobre la eficacia del Programa denominado Reparación de Baches, implementado por la SECOPSE, que incluya el número de denuncias realizadas, atendidas y cualquier otro elemento que pueda dar indicios de su efectividad; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Sobre la jornada electoral del próximo 7 de junio del 2015 en el Distrito Federal; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Sobre rutas clandestinas de microbuses; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Movilidad, realizar un estudio de tráfico inducido en la zona de Periférico, Paseo de la Reforma y Paseo de las Palmas; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a realizar un estudio de factibilidad para que el proyecto de la Línea de Metrobús que correrá de Indios Verdes a Periférico sobre Paseo de la Reforma, sea extendido hasta Santa Fe; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que respetuosamente se solicite al ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal, al ciudadano Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presenten ante esta honorable Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los asuntos de la competencia de las dependencias y poderes que presiden que se encuentren relacionados con percances ocurridos a ciclistas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que inicie el procedimiento de responsabilidad correspondiente en contra del ministro José Fernando Franco González Salas por sus declaraciones realizadas sobre los niños con discapacidades en el sistema de salud pública; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

A continuación la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 12 y 15 se trasladarían al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al honorable Congreso de la Unión a que en el ámbito de sus atribuciones realicen los cambios necesarios a la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables para que todas las autoridades de la administración pública federal e iniciativa privada estén obligadas a destinar el 5 por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobierno, de Obras y Servicios, de Protección Civil y de Desarrollo Económico, todas del Gobierno del Distrito Federal, así como a la Jefatura Delegacional de Cuajimalpa, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada e inmediata se declare al mercado El Contadero como parte de la zona de desastre, con el fin de iniciar los trabajos para reparar la infraestructura y así también se agilice el apoyo a los comerciantes y locatarios afectados con motivo de los recientes y trágicos acontecimientos suscitados en el Hospital Materno Infantil de la delegación Cuajimalpa y se solicita un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa de las acciones tomadas por dichas autoridades en atención al presente punto de acuerdo, así como la dictaminación por parte de la Secretaría de Protección Civil; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se otorgue reconocimiento y medalla anual Xochipilli a partir del año 2015 para la danza mexicana en sus tres modalidades, clásica, contemporánea y folclórica, así como un reconocimiento especial post mortem a Carlos Chávez por su inmensa contribución a la música y a la cultura mexicana; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades lleve a cabo la contratación del tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpieza del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Vidal Llerena Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Delegación Iztapalapa, para que en el ejercicio de sus atribuciones informe sobre la falta del suministro en la demarcación Iztapalapa; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, participe en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la capacitación en materia de juicios orales del personal de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los Diputados de esta VI Legislatura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal se implementen los talleres de participación ciudadana de acuerdo al aviso publicado el 7 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a efecto de integrar el Programa General de Desarrollo Urbano de esta Ciudad Capital, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a la Secretaría de Movilidad y Secretarías análogas en el ámbito federal, para que en el ámbito de su competencia se haga una revisión y mejora de los reglamentos que permiten la transportación de sustancias peligrosas por las calles de la Ciudad de México, para tal efecto se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y Protección Civil, ambas del Distrito Federal, a realizar de manera inmediata visitas de verificación a los centros hospitalarios y guarderías de la ciudad a fin de verificar las condiciones estructurales, médicas y de seguridad de los mismos; para tal efecto se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que las unidades y agrupamientos de la policía capitalina respeten el Reglamento de Tránsito Metropolitano, así como las normas establecidas en la Ley de Cultura Cívica; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, reforzar las medidas de seguridad y revisión en los accesos de los 10 centros de reclusión de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se desechó, por lo que la Presidencia hacer del conocimiento de la diputada promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que realice programas de salud que impacten en los estilos y hábitos de vida de los ciudadanos del Distrito Federal para combatir la obesidad; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre los programas generales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó; para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cuarenta minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 18 de febrero de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTIBÁÑEZ
DE LA
MONTAÑA
MARTÍN

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES





Recinto Legislativo a 18 de Febrero de 2015.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, E integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII, 36 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO, DESIGNADOS CON MOTIVO DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, PARA QUE SE MANTENGA LA REGULACIÓN VIGENTE Y EL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS COMERCIANTES POPULARES EN LA VÍA PÚBLICA QUE IMPERA EN SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN, EN RAZÓN DEL INCREMENTO DESMESURADO Y FUERA DE CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los recientes cambios en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, con motivo de las solicitudes de licencias que varios Jefes Delegaciones presentaron para postularse como precandidatos de sus respectivos partidos, y que dio lugar a la designación de encargados de Despacho, mientras tanto ha dado motivo también a que en las Jefaturas Delegacionales se genere un incremento y descontrol en la expedición de los permisos para ejercer el comercio popular en la vía pública.

Si bien es cierto, como lo hemos reconocido en reiteradas ocasiones y en diversos foros, que el despliegue de este sector social y económico es importante por su contribución en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las familias que crecen y se desarrollan a su amparo en particular y de la Ciudad en general, también lo es que los encargados de Despacho deben continuar aplicando con rigurosidad la norma legal que impera para su regulación y control, como lo venían haciendo los Titulares de las Jefaturas Delegacionales, y evitar el despliegue de autorizaciones que propicien un aumento desproporcionado y abusivo del comercio popular en la vía pública en los distintos puntos de la Ciudad de México.

Con mayor razón y en este mismo tenor, deben por consiguiente, aplicar los mecanismos legales a su alcance para evitar que en la vía de los hechos proliferen esta actividad comercial, como medio de presión, de imposición o con la pretensión de obligar a su reconocimiento, aprovechando la ausencia de los Titulares de las Jefaturas Delegacionales.

Por ello, esta Asamblea exhorta respetuosamente a los encargados de Despacho designados en cada demarcación territorial, cuyo titular haya solicitado licencia, a ejecutar la normatividad legal existente para evitar el incremento y el establecimiento del comercio popular en la vía pública sin la debida autorización ni el debido control, y que como autoridad encargada de velar por los intereses de los ciudadanos en su respectiva delegación, haga observar la Ley aplicable y utilice los recursos legales a su alcance para que se respete la vía pública y se mantenga el respeto a los lineamientos institucionales que prevalecían hasta el momento en que sus respectivos Titulares solicitaron licencia.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente:



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS ENCARGADOS DE DESPACHO, DESIGNADOS CON MOTIVO DE LA LICENCIA AUTORIZADA A LOS TITULARES DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, PARA QUE SE MANTENGA LA REGULACIÓN VIGENTE Y EL CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS COMERCIANTES POPULARES EN LA VÍA PÚBLICA QUE IMPERA EN SU RESPECTIVA DEMARCACIÓN, EN RAZÓN DEL INCREMENTO DESMESURADO Y FUERA DE CONTROL DE ESTA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil quince.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASERAS.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

1

El suscrito, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASERAS**, al tenor de los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS GASERAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE SESIÓN SOLEMNE PARA BRINDAR HOMENAJE AL NIÑO JONATHAN RUÍZ TOBÓN, ASÍ COMO A LOS DEMÁS CIUDADANOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ARRIESGARON SUS VIDAS PARA APOYAR EN LABORES DE RESCATE DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El Hospital Materno Infantil se encontraba ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, Col. Contadero. Cuajimalpa y contaba con diferentes especialidades como anestesiología, gineco obstetricia, neonatología, entre otras.
- III. El día 29 de Enero mientras abastecía de gas al Hospital, una pipa de Gas Express Nieto explotó, dejando un saldo de 5 muertos, más de 70 heridos y destruyendo el 70% del Hospital Materno Infantil.
- IV. Después de lo sucedido y antes de que arribaran las autoridades, ciudadanos en clara muestra de solidaridad acudieron al lugar de la explosión para rescatar a las personas de entre los escombros y auxiliar a los heridos, Arriesgando incluso su propia vida ante la amenaza latente de una segunda explosión.



- V. El lunes 9 de febrero, el Gobierno del Distrito Federal entregó reconocimientos a quienes participaron en el rescate de personas en el Hospital Materno de Cuajimalpa. Ante esto y como representantes de la ciudadanía, esta Asamblea debemos reconocer también a estas personas por sus actos heroicos.
- VI. De conformidad con el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal (...).

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE SESIÓN SOLEMNE PARA BRINDAR HOMENAJE AL NIÑO JONATHAN RUÍZ TOBÓN, ASÍ COMO A LOS DEMÁS CIUDADANOS QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ARRIESGARON SUS VIDAS PARA APOYAR EN LABORES DE RESCATE DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CUAJIMALPA.

DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL, SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR. ASIMISMO, PROMUEVAN LA CREACIÓN DE REDES COMUNITARIAS, A FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS Y DAR A CONOCER SUS FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS DAÑINOS,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El consumo de sustancias psicoactivas y los conflictos que se le relacionan; sin duda alguna constituyen en la actualidad, uno de los principales problemas de salud pública en nuestra sociedad.

El uso de drogas es un fenómeno global, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Es difícil encontrar un país, en el que no se observe esta situación a pesar de que las características del consumo varían en cada nación.

En México, la utilización de sustancias psicoactivas y su consecuente adicción afectan en mayor medida a los grupos más vulnerables como: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

A decir, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en las últimas dos décadas se han experimentado diversos cambios culturales, económicos, sociales y familiares, mismos que han favorecido la adopción de nuevos patrones de conducta, un cambio de valores y de organización, contribuyendo al consumo de estas sustancias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVIII de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, se define a las sustancias psicoactivas como aquellas sustancias que alteran algunas funciones psicológicas y a veces físicas, que al ser consumida reiteradamente tiene la probabilidad de dar origen a una adicción.

Estos productos incluyen las sustancias, estupefacientes y psicotrópicos clasificados en la Ley General de Salud, aquellos de uso médico, los de uso industrial, los derivados de elementos de origen natural, los de diseño, así como el tabaco y el alcohol.

De acuerdo con la Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilegales y Derechos Humanos en la Ciudad de México, más del 40 por ciento de los usuarios no contaban con información cuando iniciaron en el consumo de drogas, 59.9 por ciento sí la tenía; de esta cifra al 67.5 por ciento se la proporcionó un amigo.

En el Distrito Federal, el 75.8 por ciento de las personas que comenzaron a utilizar alguna droga, inició con marihuana, 6.5 por ciento con cocaína, 1.6 por ciento con crack, 1.2 por ciento inició con dietilamida de ácido lisérgico (LSD), 0.9 por ciento con drogas médicas y 3.7 por ciento con otras, siendo el alcohol el de mayor predilección.

Alcoholismo.

En el Distrito Federal, es considerado un problema de salud prevenible que llega a causar discapacidad e incluso la muerte. Basta mencionar que el 5.6% de la población abusa o depende del alcohol. La edad de inicio del consumo se presenta aproximadamente a los 12 años de edad y el grupo que muestra el nivel más alto de consumo tiene entre 18 y 29 años.

El alcoholismo representa la primera causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años de edad por accidentes automovilísticos, según datos del Instituto para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Observamos que la población adolescente está copiando los patrones de consumo de la población adulta. Poco más de cuatro millones de jóvenes y adolescentes cumple con los

criterios para este trastorno; de éstos, 3.5 millones son hombres y poco más de medio millón son mujeres.

El alcohol, es una droga depresora del sistema nervioso central que inhibe progresivamente las funciones cerebrales. Afecta a la capacidad de autocontrol, produciendo inicialmente euforia y desinhibición, por lo que puede confundirse con un estimulante.

El principal componente de las bebidas alcohólicas es el etanol o alcohol etílico cuya concentración depende de su proceso de elaboración.

Tabaquismo.

El tabaquismo, continúa siendo un grave problema de salud pública. Las enfermedades relacionadas con el uso directo e indirecto de tabaco son:

- a) Infarto agudo del miocardio
- b) Enfermedades cerebro vasculares
- c) Enfermedades respiratorias
- d) Cáncer de Pulmón.

El tabaco es una droga estimulante del sistema nervioso central. Uno de sus componentes, la nicotina, posee una enorme capacidad adictiva, y es la causa por la que su consumo produce dependencia, según la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Los Inhalantes.

Son sustancias psicoactivas que se utilizan para alterar el estado mental y emocional de las personas. Su uso se centra especialmente entre adolescente y jóvenes de 11 y hasta los 17 años, según la Secretaría de Salud.

El abuso de inhalantes puede causar la muerte, incluso si se trata de la primera vez que se consumen; además, su uso continuo provoca dependencia psíquica, según la Organización Panamericana de la Salud.

Se consideran sustancias inhalables los disolventes volátiles o solventes líquidos que se vaporizan a temperatura ambiente, como son los solventes industriales, domésticos, de efectos de oficina o arte; aerosoles y gases utilizados como productos caseros, comerciales o de utilización como anestésicos médicos.

El uso de éstas sustancias por primera vez representa el 40.4%. El grupo más afectado es el de los 10 a 14 años de edad (45.5%). El nivel de uso más frecuente es alto (20 días o más en el último mes) en el 34.3% de los casos. El nombre genérico y popular más mencionado es “el activo” (73.1%), y el acceso a dicha sustancia es muy fácil, a decir del Instituto para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

CONSIDERANDOS

1.- Las afectaciones que se generan por el uso de sustancias psicoactivas en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, repercuten directamente dentro de su sistema familiar y se expanden a otras áreas generando bajo rendimiento escolar, afectaciones a nivel emocional, depresión, aislamiento, agresividad, hiperactividad suicidio, desnutrición, enfermedades cardiacas entre otras.

2.- El tema del consumo de sustancias psicoactivas y su prevención se encuentra en el centro de la atención internacional y nacional. Cada vez son más los daños que el abuso y la dependencia de ellas ocasionan en individuos, familias, comunidades y naciones.

3.- Por un lado, se percibe una reducción en la edad de inicio en el consumo, lo que significa que jóvenes y niños empiezan a consumir a edades cada vez más tempranas; y por otra parte, se manifiesta un aumento en la disponibilidad de drogas ilícitas entre la población estudiantil.

4.- Es por ello, que la prevención del consumo entre los estudiantes desde la educación básica, requiere construir sin demora nuevas estrategias de atención eficiente y específica, a fin de revertir las tendencias que marcan a los centros escolares como uno de los principales lugares donde se suele presentar este fenómeno.

5.- En este tenor, la escuela ha sido identificada por expertos nacionales e internacionales, como una institución desde la cual puede propiciarse la integración social de las niñas, niños y jóvenes que a ella asisten.

En los centros escolares, es factible realizar actividades de prevención de adicciones y de promoción de formas de vida saludable, dada su naturaleza formativa y transformadora, así como por la interacción continua entre todos los miembros de la comunidad escolar: alumnos, padres y madres de familia, tutores responsables de los menores, personal docente, directivo y administrativo, a lo largo de los doce años que comprende la educación básica.

6.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracciones V y XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal; la educación que se imparta en el Distrito Federal, tendrá dentro de sus objetivos, enseñar al educando a pensar, a aprender y a aplicar lo aprendido a la vida cotidiana, de tal manera que se vincule la enseñanza aprendizaje con el entorno social y la teoría con la práctica.

Además, de prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales.

7.- La Ley de para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; establece en su artículo 9 que el Gobierno, las Delegaciones, la Asamblea Legislativa y el Instituto, fomentarán la colaboración de las figuras de representación ciudadana establecidas en la legislación en la materia, así como cualquier otro mecanismo de participación comunitaria, de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social en el desarrollo de programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, para contribuir en la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente a través de las siguientes acciones:

I. Promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a prevenir cualquier tipo de consumo de sustancias psicoactivas, e intervenir, a través de programas de promoción y mejoramiento de la salud, en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el consumo de dichas sustancias;

II. Incorporación de manera voluntaria en la realización de tareas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de prevención, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;

III. Colaboración en la prevención y control de riesgos sanitarios;

-
- IV. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y*
- V. Las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud y al fomento de la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad a las disposiciones aplicables.”*

La participación social activa e informada en los programas y servicios contemplados en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es prioritaria, y tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento del Instituto, a través de las figuras de participación ciudadana y los diversos mecanismos de organización social y comunitaria

8.- El problema de las adicciones tiene repercusiones en la sociedad, requiere de la atención integral en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de los usuarios de drogas. Lamentablemente, el consumo de estas sustancias, afecta principalmente a la población joven y con mayor potencial productivo, con efectos que impactan directamente a la seguridad y al desarrollo social.

9- La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, en el artículo 8 fracciones VII, VIII, IX y X, establece que, la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es un asunto prioritario de la política pública del Distrito Federal. Así mismo, el Gobierno local, tendrá como principios de actuación en la aplicación de dicha norma lo siguiente:

“VII. La atención especial de la población infantil y juvenil en el diseño de acciones para la atención integral del consumo

de sustancias psicoactivas, identificados como grupos de riesgo;

VIII. La educación como mecanismo para fortalecer la responsabilidad individual y social en la construcción y pertenencia de una cultura de prevención del consumo de sustancias psicoactivas;

IX. La coordinación con las autoridades respectivas de la Administración Pública Federal y la concertación de acciones con los sectores social y privado, para el diseño y aplicación de programas y acciones materia de la presente Ley;

X. La actuación coordinada de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la incorporación de acciones específicas complementarias en los programas educativos, sociales, culturales y de desarrollo a cargo de las diferentes dependencias, entidades y órganos que la conforman.”

10.- Según lo dispuesto en el artículo 5 fracción XII de la Ley de Salud para el Distrito Federal, el derecho a la protección a la salud, se considera un servicio básico el referente a la prevención y atención de las adicciones, particularmente el tabaquismo, el alcoholismo y la farmacodependencia.

11.- Así mismo, el artículo 83 fracciones I y II del mismo ordenamiento jurídico, contempla que el Gobierno del Distrito Federal, realizará las siguientes acciones para la ejecución de sus obligaciones en materia de adicciones, especialmente tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia:

“I. Establecer unidades permanentes de atención o servicios para la atención médica y de rehabilitación para las personas con alguna adicción;

II. Impulsar medidas intensivas en materia de educación e información de carácter preventivo de las adicciones y de los daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos, dirigidas particularmente a niños, jóvenes y mujeres”.

12.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

- Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, al titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, para que de manera conjunta lleven a cabo un programa de capacitación dirigido al personal docente, padres de familia, adolescentes, niñas y niños, con motivo de prevenir y difundir información veraz, novedosa y útil sobre el consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito escolar. Asimismo, promuevan la creación de redes comunitarias, a fin de disminuir la incidencia en el consumo de drogas y dar a conocer sus factores de riesgo y efectos dañinos.
- Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud; a efecto de que implemente una campaña de difusión en los centros escolares sobre los servicios médicos e instituciones encargadas de la atención del consumo de sustancias psicoactivas que proporcionan.

13.- Por lo anterior, solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de esta propuesta, en virtud de que es prioritario trabajar intensamente en los centros escolares con los maestros, jefas y padres de familia, nuestros niños, niñas y adolescentes, para informarlos y capacitarlos, con un lenguaje claro acerca de los efectos dañinos y el consumo de las sustancias psicoactivas a fin de prevenir, reducir y dar a conocer los factores de riesgo por el consumo de sustancias psico adictivas, se pone a consideración el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DR. RAFAEL CAMACHO SOLÍS, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA LLEVEN A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE, PADRES DE FAMILIA, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS, CON MOTIVO DE PREVENIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR. ASIMISMO, PROMUEVAN LA CRACIÓN DE REDES COMUNITARIAS, A FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS Y DAR A CONOCER SUS FACTORES DE RIESGO Y EFECTOS DAÑINOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES SOBRE LOS SERVICIOS MÉDICOS E INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE PROPORCIONAN.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

A la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura,
Presente:

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. José Narro Robles; al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada; al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza; y al Delegado en Coyoacán, Lic. Salvador Frausto Navarro, a que en el ámbito de sus competencias, implementen los operativos y en general las medidas necesarias para garantizar la integridad física y seguridad de las personas dentro de Ciudad Universitaria y en los alrededores de dicho Campus, en particular de las 6 a las 8 horas y de las 19 a las 23 horas, al tenor de la siguiente:**

1



Exposición de Motivos

La Universidad Nacional Autónoma de México es la principal institución pública que brinda educación media-superior y superior en nuestro país. Según datos de la misma Universidad, en

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

el ciclo escolar 2013-2014, la institución contaba con una población escolar de 337, 763¹ alumnos. Del total de estudiantes mencionado, es preciso destacar que en el Campus de Ciudad Universitaria (CU), acude un total de 133, 065 alumnos: 109, 214 son de licenciatura y 23, 851 corresponde al posgrado. Asimismo, hay que hacer notar que esta cifra no incluye a los académicos, trabajadores u otro tipo de población que también asiste a las instalaciones universitarias por diferentes razones, como por ejemplo para acudir a los eventos académicos, culturales y deportivos, para consultar los acervos bibliográficos y audiovisuales, o para recibir los servicios de salud,

Como se observa, la cantidad de personas que se desplaza a CU es considerable. Ello, aunado a las características de dicha población como la situación económica, el sexo, o la edad, que coloca a sectores de la misma en situaciones de mayor vulnerabilidad, debe ser motivo para que las autoridades tanto universitarias como del Distrito Federal, instrumenten las medidas necesarias para garantizar la integridad y seguridad al interior y a los alrededores de quienes acuden al campus.

Lo anterior merece particular atención debido al acecho constante de la delincuencia ante el cual se han encontrado expuestos las y los universitarios desde hace tiempo. En efecto, de acuerdo al primer Diagnóstico sobre Inseguridad al interior de las instalaciones de la UNAM de 2011, elaborado por las asociaciones civiles Sociedad Sin Fronteras y Frente Nacional de Mujeres "Rosa Luxemburgo", un 40% de la comunidad estudiantil en Ciudad Universitaria se siente insegura en la periferia e inmediaciones de esa casa de estudios. Dicho diagnóstico se llevó a cabo a partir de un estudio realizado a más de 400 estudiantes y con base en las recomendaciones del Manual de Seguridad para Instituciones de Educación Superior, "Estrategias para la prevención y atención".² Al consultar a universitarios sobre cómo catalogarían la seguridad dentro, o en la periferia de esta institución, 35 % contestó "poco insegura"; un 25% la calificó como "poco segura" y para el 20% es "muy insegura".

¹ UNAM, "La UNAM en números", *Portal de estadística universitaria*, <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>

² Vargas Hernández, Ivonne, "CU, campus con mayor venta de drogas", *CNN Expansión*, 29 de octubre de 2011, <http://www.cnnexpansion.com/mi-carrera/2011/10/28/cu-campus-con-mayor-venta-de-drogas>

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

En la investigación mencionada se señala que el plantel o campus considerado con mayor venta y consumo de drogas es CU. Respecto a las áreas más peligrosas, los alumnos mencionaron el Circuito de Investigación Científica Circuito Exterior-Metro Universidad como la zona con áreas abiertas donde los delincuentes tienen mayor actividad.

Por otra parte, según reportó el periódico *Reforma* el 4 de febrero de 2014, debido a la inseguridad en CU, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales formaban grupos para caminar juntos hasta la estación del Metro Universidad. Las autoridades de la propia facultad instalaron en ese entonces una manta como punto de reunión, sugiriendo a los estudiantes que después de las 19 horas formaran grupos para acompañarse en el trayecto y evitar atracos.³

Tales medidas se han debido instrumentar aun cuando desde el 25 de octubre de 2011 opera la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria, misma que se ha ocupado de recibir las denuncias por delitos cometidos en el perímetro y dentro del campus.⁴ Dicha agencia se creó con el propósito fundamental de fomentar la cultura de la denuncia, así como garantizar la seguridad de la comunidad estudiantil y docente en el entorno de los planteles de CU.

De acuerdo a las estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal reportadas por *Reforma*, el robo a transeúnte con y sin violencia en la zona de Ciudad Universitaria descendió ligeramente en 2013, pues hubo 378 denuncias, y en el 2012 fueron 419. Asimismo, se señaló que el tipo de bandas que operan en las inmediaciones de dicho campus, tienen que ver con el robo a cuentahabiente y secuestro exprés. No han detectado la operación de alguna banda dentro de la Universidad, donde el delito más común es el robo de vehículo. Como focos rojos fueron señalados los pasillos que conducen al Metro Copilco, de

³ Nieto, Antonio, "PGJDF ofrece a UNAM reforzar la seguridad de estudiantes", (publicado originalmente en *Reforma*), <http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/pgjdf-ofrece-a-unam-reforzar-la-seguridad-de-estudiantes,cc27ed003f204410VgnVCM20000099cceb0aRCRD.html>

⁴ Sánchez, Enrique, "Universitarios tienen su propio Ministerio Público en CU", *Excelsior*, 25 de octubre de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/2011/10/25/comunidad/777119>

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

las facultades de Medicina y Derecho. Otro delito que alerta a la PGJDF es el narcomenudeo, que es cometido tanto por personas ajenas a la Universidad como por algunos estudiantes.⁵

Datos más recientes señalan que en promedio se comete un delito diario en CU, por el número de averiguaciones previas que se integran. De acuerdo con información proporcionada por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, durante 2014 se iniciaron 377 averiguaciones previas, por la comisión de probables delitos en agravio de integrantes de la comunidad universitaria: 124 correspondientes a los denominados *de alto impacto* y 253 *de bajo impacto social*. Entre las indagatorias iniciadas por la comisión de delitos de alto impacto, se contabilizaron 97 por robo de vehículo automotor y 39 por robo a transeúnte en vía pública. En materia de ilícitos de bajo impacto, se destaca el robo simple, entre los cuales se verificaron 66 robos de objetos diversos, 36 vehículos de pedales, 7 relativos a accesorios de automóvil y 14 a teléfonos celulares.

No obstante, según información publicada por el diario *La Jornada*, también hay denuncias por venta y distribución de drogas, violaciones y abusos sexuales.⁶

Nótese que el número de denuncias registradas en 2012, 2013 y 2014, no manifiestan una clara mejoría en los índices delictivos en Ciudad Universitaria. Si a ello se añade el número de ilícitos que se cometen y que no son denunciados, se advierte una necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar la integridad física y la seguridad de todas aquellas personas que asisten día con día a Ciudad Universitaria. En particular, debe hacerse mención de los horarios matutino y nocturno, es decir, de las 6 a las 8 horas y de las 19 a las 23 horas.

Debemos ser conscientes del riesgo al que está expuesta una población tan heterogénea y vulnerable como lo es la comunidad universitaria y, en ese sentido, ser capaces de hacer todo lo que se encuentre en manos de las autoridades capitalinas para que las instalaciones de CU gocen de la libertad, seguridad y armonía necesarias para la formación de nuestra juventud y

⁵ Nieto, Antonio, *op. cit.*

⁶ Quintero M., Josefina, "Tras protestas por incursión policial cierran Ministerio Público en CU", *La Jornada*, 23 de noviembre de 2014, p. 34. También consultable en <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/23/capital/034n1cap>



Dip. Oscar O. Moguel Ballado

para la atención de quienes se ven beneficiados por los servicios que ofrece la Universidad de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. José Narro Robles; al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada; al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza; y al Delegado en Coyoacán, Lic. Salvador Frausto Navarro, a que en el ámbito de sus competencias, implementen los operativos y en general las medidas necesarias para garantizar la integridad física y seguridad de las personas dentro de Ciudad Universitaria y en los alrededores de dicho Campus, en particular de las 6 a las 8 horas y de las 19 a las 23 horas.

5

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el ___ de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 18 de Febrero de 2015.

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Delegación Benito Juárez está constituida por 2,210 manzanas y un total de 49,901 predios o lotes; las colonias predominantemente habitacionales que en 1997 representaban el 39% con 1,039 ha., actualmente totalizan una superficie de 746 ha que representan el 28% del total Delegacional y los usos mixtos abarcan una superficie de 852 hectáreas (32% de la Delegación).

La traza urbana que presenta la Delegación Benito Juárez es de forma ortogonal, estructurada por las vialidades de mayor importancia que conectan a la Delegación con el resto del Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México, la mayoría: de forma regular, con diversas secciones (desde 60 metros hasta callejones de 3 a 4 metros).

Ahora bien, por vías primarias que por su importancia trascienden el ámbito delegacional, destaca como la más importante la Av. Insurgentes Sur, la cual resalta a nivel metropolitano por la densidad e intensidad de construcción (edificio del World Trade Center, Plaza Galerías Insurgentes, etc.), presentando una fuerte tendencia hacia la especialización en oficinas privadas, corporativas, centros comerciales, hoteles, restaurantes, bares, centros nocturnos y comercio especializado de lujo.

En ese sentido, los corredores viales y avenidas principales de esta Demarcación en los últimos años, han modificado sus usos de suelo. Como botón de muestra, el predio ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 1288, Colonia Tlacoquemecatl,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Delegación Benito Juárez, en donde de acuerdo a quejas de vecinos se ha mencionado que de manera irregular funciona un casino.

Por ello, en el Partido Verde nos dimos a la tarea de solicitar a la Delegación Benito Juárez, vía información pública se nos hiciera entrega del certificado de uso de suelo, licencia o permiso de funcionamiento del establecimiento mercantil, así como giro del mismo, relativo al inmueble ubicado en la calle de Avenida de los Insurgentes Sur número 1288, Colonia Tlacoquemecatl de esa Demarcación Territorial, y en su caso si ha sido clausurado dicho establecimiento mercantil.

De igual forma, se solicitó a la Secretaría de Gobernación, vía información pública se informara sobre el registro y autorización para funcionar el Casino en el multicitado predio.

Ahora bien, por lo que hace a la solicitud de información pública a la Delegación Benito Juárez, se informó lo siguiente.

a) De acuerdo con los datos entregados por la Jefatura de Unidad Departamental de Licencias y de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos de la Delegación Benito Juárez, se informó y entregó la siguiente información:

“Sobre el particular le informo que esta Subdirección a mi cargo localizó, **Certificado único de Zonificación de Uso de Suelo** con número de **folio 977-151GUCA13** de fecha 13 de mayo de 2013 y giros permitidos Juego de Mesa (domino, ajedrez, cartas, futbolitos, ping-pong, etc), **Centro de Apuestas**. Asimismo **Permiso de Funcionamiento** de fecha 15 de diciembre de 2011 con número de folio BJ2011-05-05IAVV-00005454 a nombre de la persona moral “PROMOCIONES E INVERSIONES DE GUERRERO, S.A. DE C.V.”.

Por lo que hace al Permiso que remitió en su contestación de información pública señala lo siguiente:

“Folio BJ2011-05-05AVV-00005454; fecha 15 de diciembre de 2011; Nombre o Razón Social. Promociones e Inversiones de Guerrero, S.A. DE .C.V., Denominación o Nombre Comercial: Multiemotion del Valle; Dirección Av. Insurgentes Sur Número 1288, Colonia Tlacoquemecatl, C.P. 03200; Giro: Restaurante. Permiso de Impacto Vecinal; Certificado o Constancia de uso de suelo: 1601-181VAMA11, Fecha de expedición enero 24, 2011; Superficie Total 7,560m²; Capacidad de Aforo 2673 personas. Observaciones: La presente licencia deberá revalidarse antes del 21 de septiembre de 2012.”

Sin embargo, existen diversas inconsistencias en la información relativa al uso de suelo del predio de referencia, así como de la información entregada por las autoridades de la Delegación Benito Juárez, en atención a que en la contestación de información pública se hace entrega de un certificado de uso de suelo del año 2013.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Pero en una respuesta diversa de solicitud de información pública se hace entrega de un Permiso de fecha 15 de diciembre del 2011, en donde aparece que la constancia de uso de suelo fue expedido el 24 de enero de 2011. Es decir, la Delegación no entregó en aquella ocasión el certificado del año 2011, sino uno del año 2013 en donde equipara los Centros de Apuestas con Billares.

Sobre este último punto, de acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se han expedido diversos certificados de uso de suelo para este predio en los años 2009, 2011 y 2013.

- El Certificado de zonificación del **año 2009**, se establece que el predio en cita contaba con uso de suelo PERMITIDO H4/20/M y por vialidad HM10/20/Z.

- El certificado de zonificación del **año 2011**, establece como uso de suelo: Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, restaurante con venta de bebidas alcohólicas, en una superficie máxima a ocupar de 7,560.00m², en el total del predio, está permitido (**documento que no fue entregado por la Delegación en la solicitud de información y que sirve de base para dar el uso de suelo al casino**).

- El Certificado de zonificación del año 2013, establece como uso de suelo: Juegos de Mesa (dominó, ajedrez, cartas, futbolito, ping-pong, etc), **Centro de Apuestas** (requiere autorización de la Secretaría de Gobernación), **se compatibiliza con el de Billar (el uso de suelo que actualmente denuncian los vecinos que de manera ilegal se ejerce)**

Adicionalmente, de acuerdo al Permiso de Funcionamiento de fecha 15 de diciembre de 2011, se señala que el **Giro es para Restaurante. Permiso de Impacto Vecinal.**

Finalmente, en la Página de la Secretaría de Gobernación¹ sólo aparece autorización a la empresa Promociones e Inversiones de Guerrero, S.A. de C.V, para funcionar en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, así como en otras Entidades Federativas, pero no existe constancia alguna de autorización para esta empresa en la Delegación Benito Juárez.

Como se puede observar, existen contradicciones sobre el uso de suelo autorizado en los años 2009, 2011 y 2013, además de que no aparece en el Registro de la Secretaría de Gobernación la autorización a la que hace referencia el último certificado de uso de suelo, a lo que debemos añadir que permiso entregado por la Delegación Benito Juárez venció desde el año 2012, según nos informó la propia delegación.

¹ http://www.juegosysorteos.gob.mx/es/Juegos_y_Sorteos/Salas_de_Sorteos_de_Numeros

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello, a través del presente punto de acuerdo, estamos solicitando al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que en términos del artículo 7 inciso A. fracción I, letra d), realice una verificación administrativa respecto al uso de suelo del predio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1288, Colonia Tlacoquemécatl, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad de México e informe en su caso, el resultado de la misma a esta Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, realice una visita de verificación administrativa en el predio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1288, Colonia Tlacoquemécatl, Código Postal 03200, Delegación Benito Juárez para que en caso de encontrar irregularidades en el uso de suelo, se impongan las sanciones correspondientes y se apliquen las medidas conducentes. Igualmente se solicita a dicha autoridad que informe a este Órgano Legislativo el resultado del procedimiento en términos de Ley.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

Dip. Esthela Damián Peralta



ASAMBLEA
DE TODOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO. ASIMISMO, PARA QUE SE INCLUYA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL DISTRITO FEDERAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FAM PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO QUE ANUALMENTE SE DISTRIBUYE EN EL PEF A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Esthela Damián Peralta, Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10 fracciones I y XXI y 58 de la Ley Orgánica; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito Federal, 1.34 millones de niños y jóvenes en edad escolar asisten a escuelas públicas, las cuales desgraciadamente se encuentran en un grave deterioro provocado por el uso intensivo, los años de antigüedad de las construcciones, pero especialmente por la falta de mantenimiento menor y mayor.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ALDF EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DF, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.



VI LEGISLATURA

Dip. Esthela Damián Peralta



ASAMBLEA
DE TODOS

Aunado a lo anterior, 400 escuelas están asentadas en zonas sísmicas, y el 45% de estos inmuebles tienen más de 40 años de antigüedad por lo que sólo uno de cada diez fue construido bajo una normatividad posterior al sismo de 1985, incrementando así el riesgo a que están expuestos.

La infraestructura educativa en el Distrito Federal está seriamente dañada incluyendo las instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias. Es decir, las condiciones físicas generales de los inmuebles donde estudian los alumnos se encuentran en pésimas condiciones. Sólo el 44% ha recibido mantenimiento regular, y sólo en el 34.8% se han realizado obras mayores de rehabilitación en los últimos 3 años. Lo anterior, es indicativo que no se proporciona el mantenimiento adecuado por parte de las autoridades, dejando en situación de vulnerabilidad a la comunidad educativa en términos de seguridad y de protección civil, y en alto grado de riesgo a diversos inmuebles educativos.

Organismos internacionales como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han señalado que en México se requiere una urgente intervención de los planteles educativos. Por ejemplo la OCDE señala que del gasto público total en educación, sólo el 1.9% se destina a infraestructura, en tanto que el promedio de los países miembros de ese organismo, es de 7.8%, lo que demuestra el rezago de la inversión en infraestructura educativa en nuestro país.

Por su parte, el Banco Mundial recomendó a las autoridades mexicanas fortalecer la infraestructura, pues ha constatado la evidencia de la influencia positiva de ésta en la calidad de la educación. Por el contrario, la inadecuada infraestructura educativa repercute en el proceso enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de la población estudiantil, limitando la formación de valores como la tolerancia, el respeto y la igualdad, amplía las brechas de género y afecta a los alumnos, al personal docente, a los padres de familia y consecuentemente a la sociedad.

Para cumplir con el Artículo 3º. Constitucional, relativo al derecho a la educación, resulta urgente la intervención coordinada y constante de todas las instancias involucradas que provean de la infraestructura adecuada para que el centro escolar arribe a un nivel óptimo de calidad.

Recientemente, la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal detalló, con base en un diagnóstico de la Administración de Servicios Educativos del

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ALDF EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DF, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.



VI LEGISLATURA

Dip. Esthela Damián Peralta



ASAMBLEA
DE TODOS

Distrito Federal (AFSEDF) y del Instituto Local para la Infraestructura Física Educativa local (ILIFEDF), que 203 escuelas necesitan mantenimiento, en virtud de que acusan algún daño estructural, de las cuales 70 son prioritarias. Las delegaciones que concentran los inmuebles más viejos son Gustavo A. Madero, Iztacalco y Cuauhtémoc[6].

Recientemente en el marco del Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se destinaron 200 millones de pesos, que apenas alcanzaron para atender 41 inmuebles con algún daño estructural, pero faltan 162 de ese bloque, así como atender solicitudes diarias de mantenimiento y para colocar la necesaria malla sombra que como usted sabe, es necesaria para proteger a los menores de los efectos nocivos del cambio climático, ya que en el Distrito Federal se han alcanzado niveles hasta de 11 puntos del índice de rayos ultravioleta de acuerdo al Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.

Otra tarea importante es crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de todas las plantas educativas públicas, con el fin de formular y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la educación que imparte el Estado.

A pesar de los significativos logros que se han obtenido, la Ciudad de México continúa enfrentando, en el ejercicio de sus derechos y atribuciones, una desfavorable desigualdad respecto de los que tienen las demás entidades de la Federación. Además de que el gasto del Gobierno Federal para la educación básica en el Distrito Federal ha disminuido, lo cual frena el desarrollo educativo al no contar con las instalaciones y el equipamiento necesarios.

Los recursos que se destinan a la educación, en el ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se distribuyen mediante criterios, fórmulas y reglas de operación específicas, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, a través de tres fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente social y de infraestructura educativa, y el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ALDF EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DF, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.

- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media y superior, sin embargo al Gobierno del Distrito Federal, no se le otorgan recursos dicho Fondo para educación en su componente de Infraestructura de Educación Básica.

El Distrito Federal concentra la mayor cantidad de centros educativos y posee el más complejo subsistema educativo del país; por lo que es necesario que se otorguen recursos para atender el rezago en la materia, no existe razón alguna para mantener a la capital excluida de la oportunidad de brindar a los alumnos un ambiente grato y seguro para estudiar y aumentar la calidad educativa a través de la mejora de la infraestructura de las escuelas.

La seguridad en los planteles educativos no es una situación que se pueda tomar a la ligera, debemos atender la totalidad de las necesidades de cada uno de ellos, dándole prioridad a los más dañados, con el fin de evitar accidentes futuros en los cuales los alumnos resulten afectados.

Por lo anteriormente expuesto y dada la importancia de que los alumnos cuenten con las condiciones básicas de seguridad, los suscritos, sometemos a consideración de esta diputación permanente la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL ÁMBITO DE COLABORACIÓN ENTRE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ALDF EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DF, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.



VI LEGISLATURA

Dip. Esthela Damián Peralta



ASAMBLEA
DE TODOS

SEGUNDO.- ASIMISMO ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SE INCLUYA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016 AL DISTRITO FEDERAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO QUE ANUALMENTE SE DISTRIBUYE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.

SUSCRIBEN

Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Efraín Morales López

Dip. Daniel Ordóñez Hernández

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ALDF EXHORTA AL TITULAR DE LA SEP, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, A EFECTO DE QUE SE ASIGNE AL DF, AL MENOS 800 MILLONES DE PESOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) PARA LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ALGUNAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE RIESGO.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDEN REALIZAR A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR SER DISCRIMINATORIOS.** Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En fechas recientes, diversos sectores, como empresarios y partidos políticos se han manifestado en favor de aplicar pruebas antidoping a los candidatos a cargos de elección popular a renovarse durante el presente proceso electoral. Algunos partidos han tomado la propuesta y comenzarán a instrumentarla, de tal manera que no se le permitirá participar como candidato a la persona que de positivo en la mencionada prueba.
2. Esta medida resulta discriminatoria, pues estigmatiza a los usuarios de drogas, sin distinguir entre los distintos tipos de usos y usuarios de las mismas. No todos los consumidores de sustancias ilícitas son enfermos o adictos y no todos los consumos son problemáticos. El



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

prohibicionismo en materia de drogas ha propiciado que se borre la distinción entre usos problemáticos y otros que no lo son. Al mismo tiempo, el prohibicionismo ha generado la existencia de ciertas expectativas de conducta por parte de las personas que consumen drogas. Atribuir a los usuarios cierta expectativa de conducta, los estigmatiza. Aún los consumidores “problemáticos” no deben ser etiquetados sólo como adictos, como lo hace el enfoque prohibicionista, sino que tienen derecho a ser tratados con un enfoque de salud y acceso voluntario a atención especializada.

3. Al aplicar una prueba antidoping a los precandidatos y candidatos a cargos de elección pública, se refuerza esta estigmatización. Se da por sentado que cualquier tipo de consumo de cualquier droga es malo y debe ser castigado, incluso imposibilitando a la persona a contender por un cargo de elección popular. Además, se asume que el salir positivo en una prueba de antidoping implica que hay un uso problemático o abusivo de la sustancia, cuando no siempre es así.

4. Hace unos meses, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó la reforma al artículo 5 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, mediante la cual se incluyó prohibir la discriminación en razón del consumo de sustancias psicoactivas. La reforma fue publicada en la Gaceta del Distrito Federal el pasado 8 de septiembre de 2014, quedando dicho artículo en los siguientes términos:

Artículo 5.- Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, identidad indígena, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas,



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, **por consumir sustancias psicoactivas** o **cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos.** También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

(Énfasis añadido)

Con esta medida sólo se refuerza la estigmatización y discriminación de usuarios de drogas, en violación a lo que establece el artículo 5 de dicha Ley.

5. Según el artículo 37, inciso XIV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones, elaborar y emitir pronunciamientos sobre temas relacionados con la no discriminación.

6. Por las razones anteriormente expuestas y con base en los fundamentos jurídicos presentados, se exhorta al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, como el ente encargado de Diseñar, implementar y promover políticas públicas para prevenir, y eliminar la discriminación en el Distrito Federal, analizar la legislación en la materia, así como evaluar su impacto social, a que se pronuncie respecto a este tema. Para que no se permita la aplicación de esta medida que resulta violatoria de derechos fundamentales.



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

ÚNICO.- SE EXHORTA AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED) SE PRONUNCIE EN CONTRA DE LOS EXÁMENES ANTIDOPING QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS PRETENDEN REALIZAR A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR SER DISCRIMINATORIOS

ATENTAMENTE

Diputado Vidal Llerenas Morales



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



México, D. F., a 18 de Febrero de 2015

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con **Punto de Acuerdo para que las delegaciones políticas del Distrito Federal, impulsen a través de las Coordinaciones de Servicios Médicos y de Salud, las campañas de donación de sangre, así como la instalación y funcionamiento de Bancos de Sangre para atender las demandas de la población de manera suficiente y oportuna.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es uno de los valores y principios básicos universales e indivisibles de las Naciones. Se basa en la voluntad libremente expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al imperio de la ley y al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Democracia y la gobernanza democrática en particular, significan que los derechos humanos y las libertades fundamentales son respetadas, promovidas y se cumplen,



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



permitiendo que las personas vivan con dignidad. Los individuos participan en las decisiones que afectan a sus vidas y pueden exigir cuentas a quienes las toman, en base a normas inclusivas y justas, instituciones y prácticas que gobiernan las interacciones sociales. La gobernanza democrática alimenta políticas sociales y económicas que atienden a las necesidades y aspiraciones de la gente, que se orientan a erradicar la pobreza y a ampliar las oportunidades que las personas tienen y que respetan las necesidades de futuras generaciones. En esencia, por lo tanto, la gobernanza democrática es el proceso de crear y mantener un entorno para acuerdos y procesos políticos inclusivos y que responden a los intereses de los ciudadanos.

«Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad».

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25, párrafo 1)

Nuestra Ciudad es vanguardia en materia de salud. Así tenemos una amplia cobertura de servicios que protege a la mayoría de los ciudadanos del Distrito Federal. Mención especial tienen los programas que atienden a grupos vulnerables.

No obstante existen requerimientos en algunas materias una de las más importantes es la sangre, indispensable para garantizar a los usuarios de nuestros servicios de salud



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



una respuesta oportuna, ágil, que no dependa solo de la buena voluntad de parientes, amigos y vecinos, sino que a través de la instrumentación de programas como el que proponemos **"SANGRE SEGURA PARA TODOS"** nos garantice de manera suficiente este elemento.

Breve reseña histórica de los bancos de sangre

Desde la aparición del Homo Sapiens, éste vinculó la pérdida de sangre con la salud y la muerte y se le han atribuido propiedades místicas y curativas. Los antecedentes del uso de la sangre como elemento terapéutico se registran desde el siglo XVIII. Con el descubrimiento de los grupos sanguíneos por Karl Landstenier en 1900, comenzó el desarrollo de esta actividad que fue introduciendo diferentes técnicas y descubrimientos como la descripción de otros grupos sanguíneos como el sistema RhHr en 1940. Otro muy significativo fue el fraccionamiento del plasma por alcohol descrito por Edwin Cohn, por el cual se obtiene albúmina y gammaglobulina.

Las dos guerras mundiales obligaron a desarrollar los métodos transfusionales y el uso de los componentes de la sangre. La segunda guerra Mundial (1939-1945) consolidó el plano técnico de la transfusión indirecta y la difundió como recurso terapéutico. La Cruz Roja continuó la actividad de promoción de la donación altruista. La red de donantes se constituyó por medio de donantes altruistas. En los años 40, muchos países empiezan a controlar la donación de sangre, con el objetivo no solo de proteger al donante, sino sobre todo de proteger al receptor.

En 1981, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, cambia el panorama de las donaciones de sangre y se teme la transmisión, no solo del Virus de la Inmuno



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Deficiencia Humana sino de otros agentes infecciones por medio de las transfusiones. Si se adoptan correctamente las medidas de seguridad hoy conocidas, los riesgos de posible transmisión del sida por medio de la sangre o sus componentes son mínimo (1 de cada 676.000 transfusiones en los EE. UU.). De todas formas un efecto positivo de este temor ha sido el gran avance en la importancia de la calidad del donante en el momento de su selección, en mejores métodos de pesquisa de virus y métodos de inactividad viral a los productos que se obtienen de la donación de sangre.

Necesidades de los Bancos de Sangre.

El principal problema de los Bancos de Sangre es la falta de reservas sanguíneas. La mayoría de las personas que realizan una donación, lo hace únicamente cuando un familiar o ser querido cercano se encuentra hospitalizado y requiere de donación de sangre para su tratamiento, solo una pequeña parte de la población dona sangre de manera altruista.

Es necesario que los Bancos de sangre aumenten la cantidad de donadores, esto con la finalidad de que los hospitales, y los propios Bancos de Sangre, cuenten con reservas sanguíneas, que permitan atender las cirugías programadas y de emergencia y que, de lo contrario, en muchas ocasiones no pueden ser efectuadas ya que no se cuentan con las unidades de glóbulos rojos, de plasma y plaquetas indispensables.

Esta problemática se da en los hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Cruz Roja y en los Hospitales del Sector Privado.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Otra problemática es la falta de campañas, que inviten a la población a convertirse en donadores altruistas. Existe el Día Mundial del Donante de Sangre con la finalidad de sensibilizar a la población para contemplar la donación de sangre como una acción humanitaria que puede salvar vidas, sin embargo esta campaña es anual, y dura un día o por mucho una semana. Es necesario promover campañas a lo largo del año, para lograr aumentar el número de donadores altruistas.

Como no existen suficientes reservas en los Bancos de Sangres, al momento de que existe una emergencia, se tienen que hacer llamados de urgencia para que acudan a donar sangre, lo que retrasa y pone en peligro la vida del enfermo que necesita la transfusión.

La finalidad de los Bancos de Sangre es tener reservas en todas las unidades hospitalarias para que estas se puedan distribuir de manera rápida a los pacientes que la necesitan.

Otra problemática es que no toda la sangre donada puede ser utilizada, los bancos de sangre realizan estudios para determinar si la sangre que es donada es segura o no, y si esta puede ser utilizada para restituir la salud del paciente. Adicionalmente, la falta de materiales para realizar la recolección y transfusión de sangre. En Entrevistas a trabajadores del sector salud, se comentó que en ocasiones no se tienen los instrumentos necesarios para recolectar y realizar el proceso de donación de sangre, por



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



lo que esto también limita que se realice de manera eficiente el servicio de recolección de los Bancos de Sangre.

Aspectos relevantes

El 26 de octubre de 2012 se reformó la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012 Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos, después de la intercesión del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). De acuerdo con este organismo, la antigua NOM violaba explícitamente la Constitución y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como instrumentos internacionales que defienden la igualdad de las personas sin importar su condición.

Con la nueva norma se cambiaron los criterios de selección de donantes para así anteponer los procedimientos médico-científicos y erradicar la estigmatización de personas homosexuales, pues antes se consideraba la orientación sexual como un factor de riesgo. "Con estas modificaciones (...) se evita continuar la estigmatización de ciertos sectores de la población (como personas con discapacidad, de la diversidad sexual, trabajadoras sexuales, que viven con VIH, que utilizan drogas intravenosas o que han estado privadas de la libertad, entre otras)", señaló el Conapred en un comunicado.

El origen de las políticas restrictivas para donadores de sangre fue la crisis de 1987, año en que unas mil 500 personas adquirieron el VIH en los diferentes bancos de sangre clandestinos que funcionaban en el municipio de Nezahualcóyotl, estado de México. Estos bancos no cumplían con las medidas sanitarias que garantizaran la obtención de



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



sangre segura. Por ello, la Secretaría de Salud prohibió la compra y venta de sangre, iniciando así un control estricto para impedir la transmisión de sífilis, hepatitis B y C o VIH.

El proceso de la sangre segura

Lo más importante para una transfusión es tener sangre segura con estándares de calidad, sin dejar de lado la protección del donante. Por ello, es indispensable que se realice un examen médico cuidadoso en busca de algún factor que pudiera implicar un riesgo.

El primer paso es registrar al donador, después se le toma una muestra de sangre que se envía al laboratorio. Ahí se evalúan los niveles de hemoglobina, las cantidades de plasma, proteínas y plaquetas.

Si los resultados son adecuados, el donante pasa a un examen médico. En este punto, el personal del banco de sangre debe brindarle información adecuada sobre el periodo de ventana inmunológica. Es decir, si una persona adquiere una infección y aún no desarrolla anticuerpos para ella, la prueba no lo detectará pero en realidad puede ser portador de virus, bacterias o parásitos. Por ello, es importante que el donador esté consciente de posibles actividades de riesgo que pongan en peligro la salud del receptor.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



El periodo de ventana es diferente para cada patología. El más corto es el del VIH, que tarda 22 días en promedio en aparecer, después el de hepatitis B que se observa hasta los 59 días, y la hepatitis C tarda hasta 60 días en detectarse.

Por lo anterior, el cambio a la NOM en 2012 especifica como conducta de riesgo ser compañero sexual de una persona infectada por VIH o hepatitis B y C, así como haberse realizado en los últimos 12 meses tatuajes, acupuntura o perforaciones en la piel y mucosas. La aplicación de inyecciones sin usar jeringas desechables también se considera factor de riesgo, al igual que haberse realizado cateterismos o endoscopías con instrumentos flexibles.

Otros riesgos sexuales mencionados en la norma son haber sufrido una violación o compartir juguetes sexuales contaminados con sangre o fluidos sexuales. Las salpicaduras, punciones o contacto directo con sangre entran también en este rubro, al igual que el uso de drogas nasales y tener contacto estrecho con personas enfermas de hepatitis. Todo lo anterior se averigua a través de un cuestionario aplicado al donante.

El segundo filtro que existe son los estudios serológicos de laboratorio, en caso de que las personas hayan mentido en el primer filtro. Los estudios pueden detectar hepatitis viral B y C, sífilis, difteria y enfermedad de Chagas. Con la ley, es obligatorio hacer el estudio para detectar el VIH con pruebas de muy alta sensibilidad.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



El tercer filtro insiste en las preguntas al donador, al aplicar una encuesta de autoexclusión confidencial en la que se le entrega una papeleta con la pregunta "¿Mi sangre es segura?" Así se busca que la persona, sin temor a la crítica interpersonal, acepte una situación de riesgo.

En esta encuesta se le pregunta si ha tenido más de una pareja sexual en los últimos seis meses o si tuvo "relaciones sexuales con personas desconocidas", si utilizó drogas intravenosas con jeringas reusables o drogas nasales. Si el donante responde afirmativamente a una de estas opciones, se le da de baja de inmediato, aunque la prueba de laboratorio no detecte ninguna enfermedad.

Oferta y demanda

De acuerdo con indicadores internacionales, se requiere de un donador de sangre por cada 100 mil habitantes en países de ingresos bajos. En países de mediano ingreso debe haber 10 donadores por 100 mil habitantes y en países industrializados, 52 donadores por cada 100 mil habitantes. Según otros indicadores, las personas donantes deben ser el 5 por ciento de la población total.

En México hay, en promedio, 11 donadores por cada 100 mil habitantes (un millón 700 mil donadores al año), por lo que está dentro de los estándares. Bajo este criterio se puede decir que hay suficiente cantidad de sangre, pero este indicador es para todo el país, por lo que en la Ciudad de México se requerirían 5,200 donantes para establecernos dentro del rango de los países que están

cubiertos en materia de sangre para sus habitantes; por eso, ante una emergencia no hay la sangre necesaria para salvar una vida. Además, se debe considerar que la donación en el país es familiar, es decir, es donación de reposición, no altruista voluntaria.

La caducidad de los componentes de la sangre depende de los conservadores que se les apliquen. En general las plaquetas tienen cinco días de vigencia, los eritrocitos caducan a las 24 horas, el plasma tiene vigencia de entre 3 y 36 meses (depende de la congelación pues entre menor congelación, mayor vigencia), los eritrocitos caducan a los 42 días. La sangre, en general, tiene una vigencia de 42 días.

El Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, en su artículo 6, define al banco de Sangre como “el establecimiento autorizado para obtener, analizar, fraccionar, preparar, conservar, aplicar y proveer sangre humana y sus derivados”.

Del artículo 38 al artículo 55 del referido reglamento, se encuentran las disposiciones que van a regir los Bancos de Sangre. Para donar sangre, no es necesario que el donante exprese su voluntad por escrito, así mismo la sangre obtenida, no puede ser objeto de actos de comercio (Art. 38 y 39).

Cada Banco de Sangre debe contar con los siguientes servicios (Art. 40):

- Sala de espera
- Exámenes médicos
- Laboratorio Clínico



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



- Sangrado o aplicación de la Sangre y sus funciones
- Conservación
- Control Administrativo y suministros de derivados
- Instalaciones sanitarias adecuadas.

El material que utilizan los bancos de Sangre para la recolección, conservación y aplicación de la sangre o fracciones, debe ser desechable y cumplir con las condiciones de calidad que establezca la Secretaria, así mismo, debe contar con reactivos para dosificación de hemoglobina, identificación de la hepatitis B, serología para la lúes y demás reactivos que determine la Secretaria (Art. 42 y 43).

El artículo 48 habla de las actividades que tiene el Medico responsable dentro de los Bancos de Sangre.

El artículo 49 señala la obligación que tienen los hospitales, sanatorios, clínicas, maternidades y todo establecimiento hospitalario de los Sectores tanto Publico Social como Privado, de tener a su disposición un Banco de Sangre o servicio de transfusión autorizados.

La Norma Oficial Mexicana NOM 253-SSA1-2012 es la encargada de dar las especificaciones técnicas de los Bancos de Sangre, esta regula las actividades relativas a la disposición de sangre y componentes sanguíneos con fines transfusionales con el objetivo de incrementar la autosuficiencia de los productos sanguíneos y de garantizar la



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



máxima reducción de los riesgos asociados, promoviendo condiciones uniformes en la terapia transfuncional en los establecimientos de prestación de servicios de atención médica del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de los temas que explica la NOM 253-SSA1-2012 están los siguientes:

- Definición de Productos Sanguíneos.
- Características del sistema de Gestión de calidad.
- Características y compromisos del responsable sanitario de un Banco de Sangre.
- Información, consentimiento y atención para donantes y receptores.
- Selección de donantes para uso terapéutico alogénico.
- Procedimientos u otras condiciones motivo de diferimiento para donar sangre, componentes sanguíneos.
- Fármacos motivo de diferimiento para donar sangre o componentes sanguíneos.
- Vacunas motivo de diferimiento.
- Extracción de unidades de sangre y componentes sanguíneos para uso alogénico.
- Intervalos mínimos entre recolecciones de sangre total y otros componentes sanguíneos.
- Procesamiento, conservación, vigencia y control de calidad de las unidades de sangre y componentes.
- Vigencia de las unidades de sangre total y de los concentrados de eritrocitos.
- Requisitos que deberán reunir el 100% de las unidades de sangre total aprobadas.



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



- Posibles resultados de las pruebas de detección de agentes infecciosos transmisibles por transfusión.
- Identificación de las unidades de las muestras sanguíneas.
- Transfusión de unidades y reacciones adversas a la transfusión.
- Evaluación de la conformidad y control de Calidad.
- Verificación del funcionamiento de los reactivos.
- Destino final de las unidades de sangre, componentes sanguíneos y de las muestras.
- Comité de medicina transfusional.
- Procedimientos normalizados de operación, guías, instructivos, documentos y registros.
- Concordancia con normas internacionales.

Dentro del Distrito Federal, el Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal es el órgano encargado de supervisar y aplicar las políticas, procedimientos e instrumentos a las que se sujetaran las unidades de salud del Gobierno, así como los establecimientos, servicios y actividades de los sectores social y privado, para el control sanitario de la disposición, internación y salida de sangre humana, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas. (Artículo 97 de la Ley de Salud del Distrito Federal).

Los Bancos de Sangre del Distrito Federal se dividen en dos rubros: los del sector Público, ubicados en los diferentes hospitales tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social, como de Salubridad y de la Cruz Roja Mexicana. También existen los Bancos de

Sangre del Sector Privado, los cuales se regulan conforme a las disposiciones mencionadas con antelación.

Los Bancos de Sangre que existen en el Distrito Federal son los siguientes:

<u>No.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ESTADO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
1.	ALTERNATIVAS HEMATOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
2.	BANCO CENTRAL DE SANGRE C.M.N. SIGLO XXI	Distrito Federal	IMSS
3.	BANCO CENTRAL SANGRE C.M.N. LA RAZA	Distrito Federal	IMSS
4.	BANCO DE SANGRE CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE	Distrito Federal	ISSSTE
5.	BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL (THE AMERICAN BRITISH COWDRAY MEDICAL CENTER I.A.P) CPH	Distrito Federal	Privado
6.	BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL HMG COYACAN	Distrito Federal	Privado
7.	BANCO DE SANGRE DENTRO DEL HOSPITAL ÁNGELES ROMA	Distrito Federal	Privado
8.	BANCO DE SANGRE DIOMED	Distrito Federal	Privado
9.	BANCO DE SANGRE MEDICA LONDRES	Distrito Federal	Privado
10.	BS DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. OBDULIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Distrito Federal	DDF
11.	CENTRO DE SANGRE CRUZ ROJA MEXICANA DF	Distrito Federal	Otra
12.	CENTRO MEDICO ABC SANTA FE	Distrito Federal	Privado
13.	CENTRO MEXICANO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	Distrito Federal	Privado



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



VI LEGISLATURA

14.	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	Distrito Federal	SSA
15.	CLIN. MEDICA SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
16.	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER	Distrito Federal	Otra
17.	CORDÓN VITAL	Distrito Federal	Privado
18.	HOSPITAL CENTRAL MILITAR BANCO DE CÉLULAS PROGENITORAS	Distrito Federal	Otra
19.	HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD	Distrito Federal	PEMEX
20.	HOSPITAL DE CONCENTRACIÓN NORTE	Distrito Federal	PEMEX
21.	HOSPITAL DE JESÚS	Distrito Federal	Privado
22.	HOSPITAL DE LA MUJER	Distrito Federal	SSA
23.	HOSPITAL ESCANDAN	Distrito Federal	Privado
24.	HOSPITAL ESPAÑOL	Distrito Federal	Privado
25.	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	Distrito Federal	DF
26.	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	Distrito Federal	SSA
27.	HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN	Distrito Federal	DF
28.	HOSPITAL GENERAL DR. DARIO FERNÁNDEZ	Distrito Federal	ISSSTE
29.	HOSPITAL GENERAL DR. FERNANDO QUIROZ GUTIÉRREZ	Distrito Federal	ISSSTE
30.	HOSPITAL GENERAL DR. GONZALO CASTAÑEDA	Distrito Federal	ISSSTE
31.	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	Distrito Federal	SSA
32.	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	Distrito Federal	DF
33.	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	Distrito Federal	DF
34.	HOSPITAL GENERAL TACUBA	Distrito Federal	ISSSTE
35.	HOSPITAL GENERAL VILLA	Distrito Federal	DF
36.	HOSPITAL GENERAL COCO	Distrito Federal	DF
37.	HOSPITAL GRAL. REG. # 25	Distrito Federal	IMSS
38.	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	Distrito Federal	SSA



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



39.	HOSPITAL INFANTIL PRIVADO	Distrito Federal	Privado
40.	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	Distrito Federal	SSA
41.	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	Distrito Federal	SSA
42.	HOSPITAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Distrito Federal	Otra
43.	HOSPITAL REGIONAL 1º DE OCTUBRE ISSSTE	Distrito Federal	ISSSTE
44.	HOSPITAL REGIONAL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	Distrito Federal	ISSSTE
45.	HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	Distrito Federal	ISSSTE
46.	INNOVACIONES DESARROLLO EN BIOTECNOLOGIA CELULAR S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
47.	INST. NAL. DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS	Distrito Federal	SSA
48.	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	Distrito Federal	SSA
49.	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	Distrito Federal	SSA
50.	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL CASIO VILLEGAS	Distrito Federal	SSA
51.	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA	Distrito Federal	SSA
52.	INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	Distrito Federal	SSA
53.	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Distrito Federal	SSA
54.	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	Distrito Federal	SSA
55.	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	Distrito Federal	SSA
56.	INTER-HOSP. S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
57.	LABORATORIO MIG, S.C.	Distrito Federal	Privado
58.	LABORATORIOS ALVERNIA, S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
59.	LABORATORIOS BIOMÉDICOS SA DE CV	Distrito Federal	Privado
60.	MEDICA SUR S.A. B. DE C.V. BANCO DE SANGRE (CPH)	Distrito Federal	Privado
61.	NUEVO SANATORIO DURANGO S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado

62.	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES (SUCURSAL MÉXICO)	Distrito Federal	Privado
63.	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES PEDREGAL S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
64.	OPERADORA DE HOSPITALES ÁNGELES SUC. LINDAVISTA	Distrito Federal	Privado
65.	OPERADORA HOSPITAL ÁNGELES SUC. METROPOLITANO	Distrito Federal	Privado
66.	OPERADORA HOSPITALES ÁNGELES SA DE CV SUCURSAL MOCEL	Distrito Federal	Privado
67.	ORGANIZACIÓN AGN S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
68.	SANATORIO Y SERVICIOS MÉDICOS OBREGÓN S.A. DE C.V.	Distrito Federal	Privado
69.	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA SANTA FE S.A.	Distrito Federal	Privado
70.	SERVICIOS HEMATOLÓGICOS, S.A.	Distrito Federal	Privado

Aun con estos 70 bancos de sangre en la ciudad se requiere por las razones expuestas elevar el número de donantes y establecimientos para dar respuesta a las necesidades de la población del Distrito Federal.

Donar sin discriminación

"Lo importante de un donador es que sea honesto sobre su conducta de riesgo, es decir, que reconozca que tuvo relaciones sexuales con otra persona aparte de su pareja. Por ello en el proceso de donación lo más importante es realizar un buen historial clínico que permita la identificación de conductas de riesgo sin estigmatización".

Donación de sangre



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Cuando una persona pierde sangre en gran cantidad por un accidente o una operación, o tiene problemas de salud, puede que sea necesario que reciba una transfusión de sangre. Sin embargo, dado que la sangre humana es una sustancia que actualmente no se puede sintetizar, es necesario extraerla de otra persona, es decir, un donante de sangre.

Pocos países en el mundo tienen organizado un sistema público de donación de sangre, entre los cuales están Venezuela, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Argentina, España, Uruguay y Costa Rica. En estos países está prohibida la compra y la venta de sangre, que se considera un recurso público únicamente destinado a instituciones sanitarias para el tratamiento de pacientes y cuya donación es totalmente voluntaria.

En países que no existe tal sistema, la donación es realizada por familiares, o se paga para encontrar un donante. Cabe destacar que se considera que una de las ventajas del donante voluntario es que en general representará un riesgo menor de estar contaminado.

El 14 de junio de cada año se ha convenido celebrar el Día Mundial del Donante de Sangre, como una manera de agradecer la donación desinteresada de sangre.

Separación de componentes



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



El tiempo que transcurre desde la donación de sangre hasta su transfusión a un paciente debe ser en el menor tiempo posible, comprendiendo un tiempo de entre 12 a 14 horas.

Tras haber donado, la bolsa que contiene la sangre donada debe someterse a un proceso llamado tipaje de la sangre, a través del cual se identifica el grupo sanguíneo del donante. Tras una primera clasificación, la bolsa pasa al laboratorio de fraccionamiento, y allí se somete a un proceso de centrifugado, permitiendo la separación de cada uno de sus componentes (plasma, células sanguíneas y plaquetas).

Los laboratorios de serología e inmunología serán los últimos recorridos realizados por la sangre donada. Es aquí donde la sangre es analizada para descartar la existencia de enfermedades como la hepatitis B, VIH, sífilis o elevación de transaminasas. A partir de allí, y solo tras haber pasado los más severos controles de seguridad, la sangre estará en condiciones de servir a un posible receptor.

Guía del donante

Hay ciertas reglas específicas que deben seguirse a la hora de realizar una transfusión de sangre:

Grupo O: puede donar eritrocitos (glóbulos rojos) a cualquier otro tipo, pero recibir únicamente de su mismo tipo.

Grupo A: puede donar eritrocitos (glóbulos rojos) a los tipos A y AB, pero recibir de los tipos O y A.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Grupo B: puede donar eritrocitos (glóbulos rojos) a los tipos B y AB, pero recibir de los tipos O y B.

Grupo AB: puede donar a otros AB, pero recibir de todos los grupos.

Pacientes con necesidad de hemoderivados

El número de enfermos transfundidos ha disminuido debido a las técnicas quirúrgicas con las que se cuentan actualmente, por ejemplo, la cirugía laparoscópica. Además, los hospitales están poniendo en marcha programas de ahorro en el uso de sangre. Hoy en día, el problema reside en que los enfermos que requieren de una transfusión, la necesitan en grandes cantidades. A continuación se citan los hemoderivados necesarios para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea:

Hematíes (glóbulos rojos): Son necesarios en situaciones en que el enfermo sufre de anemia, en caso de trasplantes, politraumatismos, accidentes de tráfico y enfermedades crónicas.

La vida media de los elementos formes es de 40 días, con condiciones de temperatura entre 4-6 °C. Hoy en día los hematíes pertenecientes a grupos sanguíneos poco usuales pueden ser congelados durante un período de 15 años.

Plaquetas: Las plaquetas se donan a pacientes que sufren pérdidas de sangre debido a su depleción ó por un mal funcionamiento de las mismas. Por ejemplo, quimioterapia, leucemias, trasplantes de hígado, entre otros.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Se conservan durante los siguientes 5 días tras la donación a una temperatura que varía entre 20-24 °C.

Plasma y derivados: Requerido en pacientes con quemaduras graves, enfermos hemofílicos, hepatopatías, entre otros.

Pueden conservarse durante un año mediante congelación. Tras varios procedimientos químicos se pueden extraer gammaglobulinas, albúmina o Factor VIII (éste último aplicado en pacientes hemofílicos para una correcta coagulación).

Tipos de donación

Las donaciones de sangre se dividen en tipos en función de quien recibirá la sangre. Una donación alogénica es cuando un donante dona sangre para su almacenamiento en un banco de sangre y se haga una transfusión a un destinatario desconocido. Una donación "dirigida" es cuando una persona, a menudo un miembro de la familia, dona sangre para una transfusión de sangre a un individuo específico. Las donaciones dirigidas son relativamente poco frecuentes cuando existe un suministro establecido

Una donación de reemplazo es un híbrido de los dos y es común en los países en desarrollo, como Ghana. En este caso, un miembro de la familia o algún amigo cercano dona la sangre para reemplazar la sangre almacenada que se utilizó anteriormente en una transfusión, lo que garantiza un suministro constante. Cuando una persona tiene sangre almacenada que se transfunde de nuevo al donante en una fecha posterior, por lo general después de la cirugía, que se llama una donación autóloga. La sangre que se



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



utiliza para hacer los medicamentos se pueden hacer de donaciones homólogas o de donaciones exclusivamente utilizados para la fabricación.

El proceso real varía de acuerdo con las leyes del país, y las recomendaciones para los donantes varían de acuerdo con la organización que recoge y almacena la sangre. La Organización Mundial de la Salud proporciona recomendaciones para las políticas de donación de sangre, pero en los países en desarrollo muchos de éstos no se siguen. Por ejemplo, las pruebas recomendadas requieren instalaciones de laboratorio, personal capacitado, y reactivos especializados, los cuales pueden no estar disponibles o ser demasiado caros en los países en desarrollo.

Un evento donde los donantes llegan a donar sangre alogénica a veces se llama un "colecta de sangre". Esto puede suceder en un banco de sangre, sino que se establecen a menudo en una posición en la comunidad, como un centro comercial, lugar de trabajo, escuela o casa de culto.

PROGRAMA DENOMINADO:

Sangre Segura para todos

OBJETIVO:

Que las delegaciones políticas del Distrito Federal, impulsen a través de las Coordinaciones de Servicios Médicos y de Salud, las campañas de donación de



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



sangre, así como la instalación y funcionamiento de Bancos de Sangre para atender las demandas de la población de manera suficiente y oportuna, siendo la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la encargada de instrumentar los mecanismos, las bases y convocatoria a los interesados en participar de este gran esfuerzo y buscar tener **5,200 donadores registrados cada año en la ciudad.**

Instancia Operativa

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, será la encargada de hacer la evaluación e implementación correspondiente.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO.- Que las delegaciones políticas en el Distrito Federal impulsen a través de las Coordinaciones de Servicios Médicos y de Salud: **Las campañas de donación de sangre. Así como la instalación y funcionamiento de Bancos de Sangre para atender las demandas de la población de manera suficiente y oportuna, siendo la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la encargada de instrumentar los mecanismos, las bases y convocatoria a los interesados en participar de este gran esfuerzo.**



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



Es cuanto Presidente

Ciudad de México, Distrito Federal a 18 de febrero de 2015.

**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V incisos i) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII, XVI y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2011, se consagra como norma Constitucional a los Derechos Humanos reconocidos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales; por lo que se reconoce de forma explícita que todos los entes estatales, en las tres esferas de gobierno y en el ámbito de sus facultades,

están obligados a promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos, incluyendo entonces el Derecho a la Salud.

2. Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° establece el derecho a la educación, del cual debe gozar toda persona sin excepción alguna; texto Constitucional que es del tenor siguiente:

“Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...”

3. Como señala en el artículo Constitucional citado, el disfrute del derecho a recibir educación de calidad se encuentra garantizado y protegido por el Estado; pero en el caso que nos ocupa, la propia Constitución establece que el derecho a la **educación**, al igual que el acceso al trabajo, la salud y el deporte son torales en el proceso de reinserción social de las personas sentenciadas; de conformidad con el artículo 18 Constitucional, precepto legal que en su parte conducente señala:

“Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva...”

...El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto...”

4. Atento al precepto constitucional citado, la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, precisa que es facultad de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social establecer mecanismos para la realización de actividades educativas.

5. Del mismo modo que la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal precisa que en dichos Centros, se establecerán tratamientos técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y medios terapéuticos que fomenten la reinserción social de indiciados y procesados y facilite la readaptación social del interno sentenciado. Así como el rescate de los jóvenes primodelincuentes internos.

6. En cuanto a los servicios de educación al interior de los Centros Penitenciarios, el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal señala que la educación que se imparta en los Centros de Reclusión se ajustará a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad; en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se impartirá obligatoriamente educación primaria y secundaria a los internos que no la hayan concluido.

7.- La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de acuerdo su sitio Web refiere que:

“...es la entidad dependiente de la Secretaría de Gobierno, responsable de la administración, operación y supervisión de los Centros de Readaptación Social y Reclusorios para personas arrestadas y procesadas. Un aspecto importante de esta dependencia es la gestión y celebración de convenios con entidades federativas para la prevención de la delincuencia en la ciudad....”

8.- De conformidad con el informe de movimiento diario de Población Penitenciaria de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, al 19 de enero de 2015 existía una población total de 39,232 personas privadas de la libertad en alguno de los centros de reclusión de la Capital.

9.- En la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, se precisan aspectos generales de la educación de los sentenciados internos, donde se destaca que los programas educativos deberán incorporar también enseñanzas para el uso de tecnologías, así como contener componentes de educación en valores y habilidades para la

vida, con el objeto de dotar a los individuos de las herramientas necesarias para la reinserción exitosa a la sociedad y evitar su reincidencia delictiva. También se establece la obligación a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de definir en coordinación con las autoridades competentes la forma en que se implementarán estos componentes dentro de los programas educativos.

10. Mediante boletín de prensa número 246 fechado el 29 de diciembre del año 2014, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario informa que:

“La Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Educación para los Adultos renovaron su convenio de colaboración para duplicar el número de internos beneficiados.

Actualmente el INEA atiende a 4 mil 16 internos estudiantes en todos los Centros Escolares de los Reclusorios de la Ciudad.

Con este convenio firmado por el Subsecretario de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, Hazael Ruiz Ortega, Martha Ordaz Sánchez, Delegada del INEA-DF y el Director General del INEA, Alfredo Antonio Llorente Martínez, se busca impactar a por lo menos 8 mil internos.”

11.- El convenio de colaboración de referencia, tendrá una vigencia del mes de diciembre de 2014 a noviembre de 2018.

Es de destacar que la preparación de los internos es constante durante todo el año con el personal previamente capacitado que envía el Instituto Nacional de Educación para los Adultos INEA, quienes realizan estudios a los internos interesados a fin de determinar el nivel de estudios de los mismos.

Hasta la firma del convenio, se atendían a 347 internos en el nivel de alfabetización, 1225 en nivel primaria, mientras que en el nivel secundaria se tenían inscritos 2444.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece el derecho a la educación:

“Artículo 3o. *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...”

SEGUNDO.- Que el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

TERCERO.- Que la Carta Magna establece que el derecho a la educación, al igual que el acceso al trabajo, la salud y el deporte son torales en el proceso de reinserción social de las personas sentenciadas; de conformidad con el artículo 18 Constitucional, precepto legal que en su parte conducente señala:

“Artículo 18. *Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva...*

...El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la

ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto...”

CUARTO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

QUINTO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

SEXTO.- Que la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal señala en el artículo 6, facultades de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social:

“Artículo 6. La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social y la Secretaría de Salud, en el ámbito de su respectiva competencia, elaborarán y actualizarán los reglamentos y manuales de organización, de operación y de funcionamiento del Sistema Penitenciario de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Asimismo, establecerá mediante estos instrumentos los procedimientos para la realización de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, médicas,

asistenciales, educativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales y para la comunicación con el exterior y la recepción de visitantes.”

SÉPTIMO.- Que el artículo 34 de la Ley referida en el considerando anterior señala:

“Artículo 34. Todo sentenciado tendrá derecho a la educación, para lo cual la Subsecretaría desarrollará, con las autoridades competentes, los programas de estudio correspondientes a los niveles básico, medio, medio superior y superior, mismos que tendrán validez oficial.”

OCTAVO.- Que la ley en cita prevé en el numeral 59, dentro del desarrollo del Programa de Actividades a la Educación:

“Artículo 59. El desarrollo del Programa de Actividades estará a cargo de la Secretaría de Gobierno la cual a través de la Subsecretaría deberá firmar los convenios de colaboración con las Secretarías del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal, Educación, Cultura, Desarrollo Social y Medio Ambiente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para las actividades de reinserción social y de trabajo post-penitenciario. Estas dependencias deberán contemplar el Programa de Actividades Penitenciarias como parte de sus actividades permanentes. Se podrán formular convenios con autoridades federales, estatales y municipales en apoyo a este mismo fin.”

NOVENO.- Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal en su artículo 8 señala:

“Artículo 8°.- Además de fortalecer la educación, el trabajo y la capacitación como medios para lograr la reinserción social de los internos, la organización y el funcionamiento de los Centros de Reclusión, tenderán a conservar y fortalecer en el interno, la dignidad humana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia, a propiciar su superación personal, el respeto a sí mismo, a los demás, a los valores sociales y culturales de la Nación; lo que implica prohibición total a cualquier tipo de discriminación por motivo de raza, credo, nacionalidad, preferencia sexual, origen étnico, capacidades físicas y mentales y condición económica o social.”

DÉCIMO.- Que el ordenamiento jurídico en cita, prevé en materia de educación lo siguiente:

“Artículo 119.- La educación que se imparta en los Centros de Reclusión se ajustará a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad. En cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá obligatoriamente educación primaria y secundaria a los internos que no la hayan concluido. Asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible, los internos que lo requieran completen sus estudios, hasta educación superior.

En cada uno de los Centros de Reclusión se contará con una biblioteca cuando menos.”

“Artículo 120.- La educación obligatoria en los Centros de Reclusión se impartirá conforme a los planes y programas oficiales que autorice la Secretaría de Educación Pública.

“Artículo 121.- La documentación de cualquier tipo, que expidan los centros escolares de los Centros de Reclusión, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos.”

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal señala:

“ARTÍCULO 92. RÉGIMEN EDUCACIONAL. *Todo sentenciado que ingrese a un Centro Penitenciario será sometido conforme al examen pedagógico que se le practique, al régimen educacional que corresponda: alfabetización, educación primaria o secundaria, siendo éstos obligatorios. Ello sin menoscabo de que quienes estén en aptitud prosigan sus estudios de educación media superior y superior.”*

“ARTÍCULO 93. EDUCACIÓN. *El objetivo de la impartición de educación en los Centros Penitenciarios es dotar a los sentenciados de una mejor preparación académica para coadyuvar a mejorar sus condiciones de vida una vez que regresen a la vida en libertad.*

La educación que se imparta en los Centros Penitenciarios se ajustará a los programas oficiales que el Estado mexicano establezca en materia educativa y a los principios que para tal efecto se señalan en el artículo 3º constitucional; quedando a cargo de la Secretaría de Educación Pública el proporcionar los métodos de enseñanza con profesores del sistema educativo, para tal efecto deberá coordinar los programas y actividades con la Subsecretaría, para garantizar este derecho a la población interna.”

“ARTÍCULO 94. COORDINACIÓN EDUCATIVA. *La educación en el Sistema Penitenciario se regirá por las acciones de coordinación siguientes:*

- I. La educación estará a cargo de personal docente autorizado y se impartirá conforme a los planes y programas oficiales que autorice la Secretaría de Educación Pública;*
- II. Los sentenciados recibirán los libros de texto gratuitos expedidos por la Secretaría de Educación Pública;*
- III. En cada uno de los Centros Penitenciarios se contará con una biblioteca por lo menos.*
- IV. La documentación oficial que se expida para la acreditación de los estudios, será expedida por la Secretaría de Educación Pública y no contendrá referencia o alusión alguna a la estancia de la persona que lo recibe en los Centros Penitenciarios; y,*
- V. Con la aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario y el aval de la Secretaría de Educación Pública, los sentenciados que tuvieren una profesión, calificación pedagógica o grado técnico que les permita contribuir con el régimen educacional dentro del centro, podrán participar como docentes o auxiliares. En este caso se contará como actividad laboral y seguirá los lineamientos del trabajo penitenciario.*

Los programas educativos deberán incorporar también enseñanzas para el uso de tecnologías, así como contener componentes de educación en valores y habilidades para la vida, con el objeto de dotar a los individuos de las herramientas necesarias para la reinserción exitosa a la sociedad y evitar su reincidencia delictiva. La Subsecretaría definirá, en coordinación con las autoridades competentes, de qué manera se implementarán estos componentes dentro de los programas educativos.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN:

- **¿CUÁNTOS INTERNOS SE ATIENDEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR?**
- **¿QUÉ EDADES CUENTAN CON MAYOR INCIDENCIA EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA Y SECUNDARIA?**
- **¿QUÉ PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN HA SIDO VALORADA POR PERSONAL DEL INEA, A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO POR LOS INTERNOS?**
- **¿QUÉ CENTROS DE RECLUSIÓN CUENTAN CON MAYOR NÚMERO DE INTERNOS ESTUDIANDO EN BASE AL CONVENIO CON EL INEA?**
- **POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS. ¿CUÁNTOS INTERNOS SE ATIENDEN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LOS RECLUSORIOS?**
- **¿CUÁNTAS PERSONAS PROPORCIONA EL INEA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LOS INTERNOS EN CADA CENTRO DE RECLUSIÓN?**

SEGUNDO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, HACE UN RECONOCIMIENTO AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LICENCIADA MARITZA ORDAZ SÁNCHEZ DELEGADA DEL INEA-DF Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INEA LICENCIADO ALFREDO ANTONIO LLORENTE MARTÍNEZ, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS TENDIENTES FOMENTAR EN LA POBLACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN VALORES Y HABILIDADES, ASÍ COMO

DOTAR HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA REINSERCIÓN EXITOSA A LA SOCIEDAD Y EVITAR SU REINCIDENCIA DELICTIVA.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de febrero del año 2015.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTIMAN LLEVAR A CABO, PARA VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS, EN CUANTO AL LÍMITE DE ESTACIONES GASOLINERAS POR EXTENSIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE CAUSARÍA LA PROLIFERACIÓN EXCESIVA DE GASOLINERAS Y GARANTIZAR LA VIDA, SEGURIDAD, PATRIMONIO Y ENTORNO URBANO DE LAS Y LOS CAPITALINOS,** de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en el artículo 4° párrafo quinto que: *“toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”*. En tal sentido, el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un entorno que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones.

Esta garantía, a decir del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, tiene una estrecha vinculación con los derechos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, a la tierra, al territorio, a los recursos naturales, vivienda, alimentación adecuada, así como al derecho a un nivel de vida adecuado.

En este sentido, resulta relevante mencionar la profunda preocupación que provoca ante la ciudadanía, que actualmente en nuestra capital se encuentren operando un mayor número de gasolineras, transgrediendo a todas luces el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal.

Cabe señalar, que según el Reglamento antes citado y conforme al territorio de la capital, únicamente deberían estar activadas 305 gasolineras, sin embargo de acuerdo con el Directorio de Gasolineras en Servicio de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se encuentran operando 371, es decir, resulta un excedente de 66 gasolineras.

Asimismo, este Reglamento establece la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA), la debida observancia del mismo, así como la imposición de sanciones a quienes lo incumplan.

CONSIDERANDOS

1.- Lamentablemente, muchos de establecimientos dedicados a la venta de gasolina en la capital, no cumplen con la distancia mínima de 50 metros entre despachadores o tanques de combustible y predios destinados a vivienda que establece el multicitado Reglamento.

2.- Es dable hacer mención que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT), emitió una recomendación en el año 2011, en la que solicitaba a las demarcaciones que se encontraban con un excedente en número de gasolineras, se negaran las autorizaciones para la operación de este tipo de establecimientos, a decir de un Diario de Circulación Nacional.

3.- Asimismo, en dicha recomendación, se manifiesta que en ese año existían 341 estaciones de servicio y solicitó categóricamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, realizar las acciones encaminadas para respetar y cumplir la distancia permitida entre una estación de servicio y otra, así como con las zonas habitacionales, enmarcadas en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal.

4.- El número de gasolineras en las diferentes demarcaciones, a decir de un Diario de Circulación Nacional, están conformadas por:

DELEGACIÓN	MÁXIMO DE ESTACIONES PERMITIDAS	EN ORPERACIÓN	PERMISOS EN TRÁMITE
Benito Juárez	13	38	0
Cuauhtémoc	16	45	1
Venustiano Carranza	16	32	0
Miguel Hidalgo	23	28	1
Coyoacán	27	28	0
Iztacalco	10	11	0
Azcapotzalco	17	19	2
Milpa Alta	0	2	0

5.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracciones I y IV del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal; para analizar y resolver las manifestaciones de impacto ambiental con estudio de riesgo relativas a obras o actividades determinadas como riesgosas, las autoridades competentes deben ajustar su actuación a los siguientes criterios, tendientes a garantizar la integridad del ambiente y de las personas, conforme a lo siguiente:

- La densidad de estaciones de servicio de gasolina y diesel por delegación, no deberá exceder de una por cada dos kilómetros cuadrados de la superficie total de la delegación;
- Deberá estimarse un distanciamiento mínimo de cincuenta metros desde los puntos relevantes de riesgo de una actividad riesgosa, que incluyen, pero no se limitan, a despachadores o tanques de combustible, hasta los límites de predios destinados a vivienda, independientemente de su tipo o densidad.

6.- En este tenor, asegurar y garantizar los valores tutelados por excelencia como son la vida y la integridad de las personas, es una prioridad para cualquier gobierno. Es por ello, que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en tres vertientes:

- Solicitar respetuosamente, a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de esta capital, remita a este órgano local un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se estiman llevar a cabo, para verificar el estricto cumplimiento del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgos, en cuanto al límite de estaciones gasolineras por extensión territorial en la Ciudad de México.
- En caso de incumplimiento, imponga las sanciones y medidas de seguridad correspondientes, con el objeto de mitigar los impactos negativos que causaría la proliferación excesiva de gasolineras y garantizar la vida, seguridad, patrimonio y entorno urbano de las y los capitalinos.
- De igual manera, niegue el otorgamiento de autorizaciones de impacto ambiental y riesgo para la instalación de servicio de gasolina y diesel, en aquellas demarcaciones en las que se rebase la densidad permitida.

7.- En tal sentido, no podemos ser indiferentes en el tema, en virtud de que como legisladores debemos salvaguardar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos y denunciar hechos que pongan en peligro la seguridad de las y los capitalinos, por lo que solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTIMAN LLEVAR A CABO, PARA VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS, EN CUANTO AL LÍMITE DE ESTACIONES GASOLINERAS POR EXTENSIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, IMPONGA LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE CAUSARÍA LA PROLIFERACIÓN EXCESIVA DE GASOLINERAS Y GARANTIZAR LA VIDA, SEGURIDAD, PATRIMONIO Y ENTORNO URBANO DE LAS Y LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, NIEGUE EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y DIESEL, EN AQUELLAS DEMARCACIONES EN LAS QUE SE REBASE LA DENSIDAD PERMITIDA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECÓMICOS A LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES DEL “MERCADO DE CONTADERO”, QUE PERDIERON SU FUENTE DE EMPLEO Y SUS POSESIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES, DERIVADO DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL PASADO 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Salvaguardar la tutela de los bienes jurídicos de las y los capitalinos, debe ser prioridad y responsabilidad conjunta, entre este Órgano Legislativo y el Gobierno del Distrito Federal, para coadyuvar a prevenir un desastre; procurando en todo momento el derecho a la protección de la vida, la seguridad y el patrimonio, siendo la norma constitucional quien los reconoce como valores supremos.

En este sentido, a lo largo de nuestra historia, el comercio ha sido una de las actividades fundamentales de nuestra economía, ya sea como una forma de subsistencia para las personas o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, desde varias décadas, el comercio se ha diversificado respondiendo a factores geográficos y sociales.

Los centros de abasto popular constituyen por tradición un núcleo vivo de la convivencia, el orden social y el paisaje urbano e histórico de la Ciudad; además de que a lo largo de los años se han consolidado como pilares fundamentales para la economía y el desarrollo del Distrito Federal.

Los mercados proporcionan al consumidor productos alimenticios, servicios de uso personal y para el hogar al menudeo, medio mayoreo y mayoreo. En ellos, podemos encontrar productos frescos, de temporada, tradicionales y de una calidad inigualable, por eso se conservan como lugares de tradición emblemática para la Ciudad.

Hoy en día, en la Ciudad de México los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de habitantes; llevando a sus mesas productos locales frescos y de calidad que suministran al 46% de los consumidores capitalinos y en algunos casos a la población más pobre, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CONSIDERANDOS

1.- Los mercados públicos, son el equipamiento comercial ó centros de abasto popular, estructurados con base en la organización de comerciantes permanentes, que proporcionan al consumidor final el abastecimiento al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar.

2.- En la Ciudad de México, los centros de abasto popular surgen y responden a las necesidades de sus habitantes, cumpliendo la función primordial de abastecer a una población de casi 9 millones de habitantes.

3.- En el Distrito Federal, existen 325 mercados públicos; 205 concentraciones de comerciantes; 1420 tianguis; 52 mercados sobre ruedas y una central de abasto.

4.- Lamentablemente, el pasado 29 de enero del presente año, alrededor de las 7:00 horas, ocurrió un hecho sin precedentes en el Hospital Materno Infantil, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre esquina con Avenida Veracruz, colonia Contadero, en la delegación Cuajimalpa, cuando una pipa de gas de la empresa GAS EXPRESS NIETO, hizo explosión en el momento en que surtía la zona de cocina del mismo, ocasionando el derrumbe de una parte del inmueble.

5.- El Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, inició sus obras en el año 1991, debido a la demanda social manifestada por la comunidad, por lo cual se determinó implementar un segundo nivel de atención; siendo este inaugurado finalmente, el 5 de abril de 1993, con la finalidad de atender a una población de 50 mil 303 habitantes, a quienes se les brindó servicios de urgencia, consulta externa y hospitalización, haciendo énfasis en la alta calidad del servicio para la madre y el hijo. Cabe destacar, que el Mercado de Contadero, se encuentra a unos pasos del

Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa, mismo que sufrió daños importantes en su estructura.

6.- El Mercado de Contadero, es considerado un centro de abasto popular muy importante en la demarcación de Cuajimalpa, puesto que en él, se concentran diversas actividades comerciales de la zona poniente de la ciudad, además de abastecer de alimentos frescos y tradicionales a las y los habitantes de la colonia.

7.- Es importante hacer mención, que este centro de abasto popular, contaba con secciones especializadas en la venta y distribución de pescados, mariscos, aves de diferentes clases, carne de res y puerco. Además ofrece a sus visitantes comida típica, artesanías, venta de zapatos y herbolaria.

8.- Según vecinos de la colonia Contadero, este mercado ofrece sus productos frescos y económicos, además de ser fuente de empleo directo para más de 80 familias.

9.- Bajo estas circunstancias, más de 80 comerciantes permanentes que realizan sus actividades en éste emblemático mercado, fueron afectados por la explosión en pasados días. Derivado de lo anterior, este órgano local solicito que se les brindara un apoyo económico para continuar con sus actividades comerciales.

10.- No obstante de las acciones realizadas por esta representación, comerciantes permanentes del Mercado de Contadero, se acercaron a este órgano local, a manifestar su inconformidad e incertidumbre, puesto que aún no se les hace entrega de ningún apoyo por parte de las autoridades correspondientes.

11.- De igual forma, a decir de un diario de circulación nacional a diferencia de los deudos, heridos o vecinos del Hospital Materno Infantil, los locatarios del Mercado

de Contadero, no han recibido ningún tipo de apoyo por parte de las autoridades correspondientes.

12.- Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO), comprometió la entrega de apoyos económicos por un monto de 2 mil 103 pesos, a cada uno de los 78 locatarios y trabajadores de este centro de abasto popular, mediante la Gaceta Oficial del Distrito Federal; sin embargo, no han sido entregados.

13.- En tal sentido, y con el fin de que este centro de abasto popular con singular tradición, continúe prestando servicio a las y los Cuajimalpenses, es que el objeto de la proposición con punto de acurdo radica en: Solicitar, respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y al Jefe delegacional en Cuajimalpa, para que con base en sus facultades y atribuciones, realicen las acciones necesarias, a fin de garantizar la entrega de los apoyos económicos a las y los comerciantes permanentes del “Mercado de Contadero” que perdieron su fuente de empleo y sus posesiones, para el desempeño de sus actividades comerciales, derivado de la explosión en el hospital materno infantil para continuar sus actividades comerciales.

14.- Es dable hacer mención, que a la Secretaría de Desarrollo Económico, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios. Asimismo, establece y coordina los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia; conforme a lo dispuesto al artículo 25 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

15.- Con apego al artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

16.- De acuerdo al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es deber de los Órganos Político Administrativos, gestionar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

17.- Es por ello, diputadas y diputados, la imperiosa y urgente necesidad de salvaguardar los derechos inherentes plasmados en nuestra Carta Magna y ante la demanda sistematizada de más de 75 comerciantes permanentes pertenecientes al “Mercado de Contadero” que perdieron su trabajo y sus posesiones, por causa de la lamentable explosión es que solicito su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG Y AL LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECÓMICOS A LAS Y LOS COMERCIANTES PERMANENTES DEL “MERCADO DE CONTADERO”, QUE PERDIERON SU FUENTE DE EMPLEO Y SUS POSESIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



COMERCIALES, DERIVADO DE LA EXPLOSIÓN EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL, EL PASADO 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SUS ACTIVIDADES COMERCIALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, SE REALICE LA REPARACIÓN DE LOS BACHES QUE SE ENCUENTRAN EN SU DELEGACIÓN, EN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN LA AVENIDA OJO DE AGUA EN LA COLONIA SAN BERNABÉ OCOTEPEC, PUES REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS PEATONES, COMO YA HA SIDO MANIFESTADO POR CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. En 2014 y hasta el mes de septiembre de acuerdo con un reporte de transparencia, al menos la mitad de las denuncias ciudadanas para la atención de baches en vialidades secundarias no habían sido atendidas por las delegaciones.
- III. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población.
- IV. Que una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida y por lo general tiende a captar mayor inversión generando un desarrollo económico en la zona y por ende una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.



- V. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 fracción XXV señala que corresponde a los titulares de las Delegaciones del Distrito Federal prestar los servicios públicos a que se refiere dicha ley.
- VI. Que dicha Ley en el artículo señalado, fracción LII señala que corresponde a los titulares de las Delegaciones del Distrito Federal construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.
- VII. Que dicho bache se encuentra así al menos desde el 10 de febrero del presente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, SE REALICE LA REPARACIÓN DE LOS BACHES QUE SE ENCUENTRAN EN SU DELEGACIÓN, EN ESPECÍFICO, EL UBICADO EN LA AVENIDA OJO DE AGUA EN LA COLONIA SAN BERNABÉ OCOTEPEC, PUES REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS PEATONES, COMO YA HA SIDO MANIFESTADO POR CIUDADANOS DE ESA DEMARCACIÓN.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g) y j) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42 fracciones XI, XIV y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17 fracciones IV *por analogía*, y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 93 y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, TODOS ENTES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES Y ÁREAS COMPETENTES, UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS**, lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 4º constitucional establece, entre otros, el derecho de toda familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa.

Lo anterior se materializa en la posibilidad de toda persona o familia de acceder a un espacio habitable, ya sea este una casa o un departamento, pero en todos los casos debe entenderse como una “habitación” suficiente para el número de miembros de la familia y, naturalmente, que cuente con la infraestructura necesaria para los servicios básicos.

La necesidad de un espacio habitable es tan antigua como la civilización misma y, sin embargo, en la época contemporánea se ha vuelto una problemática de singular importancia que obliga a los gobiernos a establecer políticas públicas en materia de desarrollo urbano y vivienda.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Pero al lado del problema *fatigo* de construcción y acceso a la vivienda tenemos una circunstancia *de iure*, es decir, no sólo una dificultad en el acceso a la vivienda –lo cual es ya una grave conflictiva social- sino que una vez que se ha podido acceder a dicho bien puede existir incertidumbre en la legal posesión del mismo.

Lo anterior significa que una persona puede detentar el dominio sobre un bien inmueble sin que ello implique la existencia de la titularidad que le acredite como propietario de dicha raíz.

La consecuencia natural de lo anterior es la incertidumbre en la cual se encuentran miles de personas y familias cuyos inmuebles que habitan no se encuentran regularizados y, en consecuencia, su derecho real queda en entre dicho.

Es oportuno recordar que los sismos de 1985, demandaron una pronta acción del gobierno a efecto de responder a la tragedia que había dejado sin hogar a miles de personas, lo que motivo la atención inmediata de dicha problemática a través de una política de vivienda que diera atendiera la necesidad de los damnificados.

Al efecto, se fueron desahogando las necesidades de miles de familias a través de viviendas obtenidas a través del Fondo de Vivienda (Fovi), del Fondo de Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado (Fovissste), del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) así como del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo).

No debemos pasar por alto que en muchos casos el Gobierno expropió más de 4 mil inmuebles a efecto de atender la apremiante demanda de vivienda.

Con base en lo anterior, miles de familias accedieron a una vivienda a través, no de una donación, sino de una adjudicación mediante el pago de un crédito.

Un caso emblemático de lo anterior fue el Programa de Renovación Habitacional Popular (PRHP) en la Ciudad de México iniciado por el Gobierno Federal a través de un Decreto expropiatorio de predios de fecha once de octubre de 1985.

La orientación básica de dicho Programa era, entre otros, **adjudicar las viviendas reparadas o construidas a título oneroso, mediante un sistema de crédito y en propiedad privada a los inquilinos.**

El esquema anterior, formalmente, obligaba a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la responsabilidad de instrumentar los mecanismos financieros y los programas de recuperación, mientras a la Secretaría de Hacienda la obtención de los recursos necesarios. En el mecanismo de pago, los beneficiarios debería abonar cuotas mensuales que oscilaban entre 20 30 por ciento del salario mínimo.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Sin embargo, si bien es cierto lo anterior permitió la posesión material de vivienda, también lo es que en la mayoría de los casos los beneficiarios, aún finiquitados sus créditos ante Fonhapo, no concluyeron los trámites legales necesarios a efecto de que les fueran otorgadas las Escrituras Públicas que acreditaban la adjudicación de los inmuebles respectivos.

Lo anterior es una circunstancia que afecta a miles de personas las cuales no solamente no cuentan con documento público que de seguridad y certidumbre jurídica a su posesión inmobiliaria, sino que en caso de una posible enajenación, esto resulta imposible toda vez que no existe la base formal que sea antecedente para la transacción, lo que redundará en un perjuicio para el beneficiario.

Así, muchas personas se ven obligadas a recurrir a medio jurisdiccionales que con base en la posesión detentada, las circunstancias y permanencia de la misma y de otros requisitos y criterios legales, permitan demandar una resolución que pueda tener efectos contra terceros.

En este orden de ideas, y toda vez que dependiente de la **Secretaría de Gobierno** del Distrito Federal se encuentra la **Dirección General de Regularización Territorial** la cual atiende a los habitantes de la Ciudad de México en todos los problemas sobre sus bienes inmuebles, siendo uno de sus objetivos principales BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS COLONOS DE LAS DISTINTAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPONEN AL DISTRITO FEDERAL CON RESPECTO A SU PATRIMONIO.

Esa Dirección General cuenta con diversos procedimientos aplicables a decenas de casos como sucede, por ejemplo, con inmuebles que se encuentran afectados por decreto expropiatorio y que por la Vía Desincorporatoria, a través de la **Dirección General de Patrimonio Inmobiliario** se solicita a la **Oficialía Mayor** la desincorporación del inmueble del patrimonio de gobierno.

Asimismo, la **Secretaría de Desarrollo Urbano Capitalina**, a través de la **Dirección General de Administración Urbana** cuenta con procedimientos como el de "Escrituración y/o Regularización de Suelo Desincorporado y/o Enajenado para Programas de Vivienda de Interés Social" cuyo objetivo general es TRAMITAR LA ESCRITURACIÓN ANTE LOS DIFERENTES NOTARIOS PÚBLICOS EN EL PROPÓSITO DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL EXTINTO **PROGRAMA EMERGENTE DE RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR** CREADO CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE 1985 MEDIANTE LA ESCRITURACIÓN DE SUS UNIDADES PRIVATIVAS.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Del mismo modo, la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, por conducto de sus Direcciones Generales **Jurídica y de Estudios Legislativos** y del **Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, realicen las acciones que en el marco de sus facultades corresponden a sus áreas de TRÁMITES INMOBILIARIOS y de INSCRIPCIÓN DE PROPIEDADES.

Por otro lado, no debemos soslayar que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia, que inicio en el año 1987, con el propósito de RECUPERAR LA CARTERA RESULTANTE DEL PROGRAMA EMERGENTE DE RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO derivado de los sismos de 1985.

Al respecto, la cartera original se integró por **43,035 créditos** y, a partir de 1994, dicho fideicomiso amplió sus objetivos para la recuperación de la cartera de los Programas de Vivienda del Distrito Federal tanto por créditos otorgados por organismos públicos como privados.

Así, con fecha catorce de septiembre del 2001, se celebró convenio modificatorio mediante el cual se cambió la denominación a Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III), siendo el Fideicomitente del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas. Mediante el mismo instrumento se amplió el objeto del FIDERE III, el cual se extiende a la recuperación del producto de los créditos otorgados por el Gobierno del Distrito Federal y sus entidades, así como instituciones públicas o privadas.

En consecuencia, tomando en consideración el amplio número de personas que adolecen de documento público que acredite la legal propiedad que detentan, es inconcuso que la invocación de todas ellas a un procedimiento judicial, esto es, que dicha problemática se resuelvan a nivel de tribunales, ello llevaría a la resolución de miles de asuntos que incrementarían significativamente la labora ya de por si amplia en los recintos judiciales, por lo que es procedente, fundado y operante que las autoridades de gobierno invocadas en el presente Punto de Acuerdo, a través de sus Direcciones y áreas correspondientes, **establezcan un plan o programa a través del cual se regularice la situación de miles de personas a fin de darles certidumbre y seguridad jurídica y, además, posibilitar las probables transacciones económicas sobre dichos inmuebles.**

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias,

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º, en relación con el 4º, ambos de la Constitución Política Federal.

IV. Que de acuerdo al arábigo 23, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Gobierno promover, apoyar y ejecutar los programas de **regularización** de la tenencia de la tierra.

V. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta entre sus atribuciones dictaminar la desincorporación de inmuebles del patrimonio del Distrito Federal, así como formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de vivienda en el Distrito Federal, lo anterior de conformidad con las fracciones XII y XVIII del dispositivo 24 de la Ley Orgánica antes citada.

VI. Que de acuerdo a las fracciones I, XIX y XXIX, del artículo 35 de la Ley Orgánica invocada, corresponde a la Consejería Jurídica coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de la materia fiscal, y prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

VII. Que es atribución de la Oficialía Mayor establecer la normatividad y control sobre la administración y enajenación de bienes del patrimonio de la ciudad, así como el establecimiento de lineamientos para su adquisición, uso y destino; conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, según lo dispuesto en el diverso 33, fracción XXII de la Ley Orgánica multicitada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

PRIMERO. POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, TODOS ENTES DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTEN A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES Y ÁREAS COMPETENTES, UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DE PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ESCRITURAS PÚBLICAS.

SEGUNDO. POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS CAPITALINA INFORME EN RELACIÓN AL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA, HOY FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CRÉDITOS Y, EN SU CASO, SI HAN SIDO EXTENDIDOS LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DE INDICAR QUIEN ES LA INSTITUCION FIDUCIARIA.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil quince.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REDISEÑAR CURSOS Y TALLERES SOBRE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO HUMANO, ASI COMO ASESORIAS PSICOLOGICAS PARA BENEFICIO DE AQUELLOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CAPITAL POR LA COMISION DE UN DELITO MENOR DERIVADO DE LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS EN SUS HOGARES.

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REDISEÑAR CURSOS Y TALLERES SOBRE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO HUMANO, ASI COMO ASESORIAS PSICOLOGICAS PARA BENEFICIO DE AQUELLOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CAPITAL POR LA COMISION DE UN DELITO MENOR DERIVADO DE LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS EN SUS HOGARES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, dentro y entre las naciones. Defendemos los principios de justicia social cuando promovemos la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes. Promovemos la justicia social cuando eliminamos las barreras que enfrentan las personas por motivos de género, edad, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad.

Para las Naciones Unidas, la búsqueda de la justicia social para todos es el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana. La adopción por la Organización Internacional del Trabajo de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

para una globalización equitativa es sólo un ejemplo reciente del compromiso del sistema de las Naciones Unidas para la justicia social. La Declaración se centra en garantizar resultados equitativos para todos a través del empleo, la protección social, el diálogo social, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La Asamblea General proclamó el 20 de febrero Día Mundial de la Justicia Social en 2007, al invitar a los Estados Miembros a dedicar este día especial a promover, a nivel nacional, actividades concretas que se ajusten a los objetivos y las metas de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

La celebración del Día Mundial de la Justicia Social debe apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos.

En nuestro país hay personas que están privadas de su libertad porque se pelearon o robaron por la necesidad de comer, que están en la cárcel por no tener recursos económicos y que podrían permanecer años en un reclusorio, con el consecuente abandono de sus familias que trae consigo, desintegración familiar y otros problemas que impactan en la sociedad.

La lamentable experiencia de tener a un familiar en la cárcel, muchas veces el único sostén de la familia, provoca que las personas deban vender o empeñar los pocos bienes que tienen para pagar una fianza para que su familiar pueda salir libre. El miedo, la desesperación y la angustia invaden al detenido y a toda su familia al no reunir la cantidad fijada por la ley.

Hoy por hoy, existen programas sociales que han sido fundamentales para apoyar a personas que cometen delitos menores. Con ellos se ha podido obtener la libertad: volver a sus hogares; estar atentos a las necesidades de sus familias, regresar a trabajar y llevar el sustento diario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las garantías sociales son uno de los pilares que sustentan el Estado democrático de derecho en nuestro país, producto de la evolución del orden jurídico nacional del igualitarismo absoluto y la regulación eminentemente civil de las relaciones de trabajo, al equilibrio de los factores de la producción conforme a sólidos principios de justicia social, dignificación de la actividad laboral y reivindicación del trabajo, conforme a una nueva y autónoma rama del derecho.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REDISEÑAR CURSOS Y TALLERES SOBRE AUTOEMPLEO Y DESARROLLO HUMANO, ASI COMO ASESORIAS PSICOLOGICAS PARA BENEFICIO DE AQUELLOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CAPITAL POR LA COMISION DE UN DELITO MENOR DERIVADO DE LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS EN SUS HOGARES.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 18 días del mes de Febrero de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE REDUZCAN FACTORES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

1

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE REDUZCAN FACTORES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Los centros de desarrollo infantil, son instituciones dirigidas a las madres trabajadoras de escasos recursos económicos residentes del Distrito Federal, que proporcionan educación a las niñas y niños menores de 6 años 11 meses, sin duda un verdadero espacio formativo, en donde los menores interactúan con su medio ambiente natural y social.

2. Durante los primeros años de vida, se adquieren las bases de la madurez neurológica, el lenguaje, la imagen corporal, la autoestima, la capacidad de establecer armonía consigo mismo, con los otros y con el entorno, la noción del tiempo y del espacio, hábitos y valores, entre otros aspectos formativos para la vida futura; por lo cual es necesario que los menores reciban estímulos, cuidado y atención por medio de actividades permanentes, diversas y sistematizadas que comprendan la estimulación en todas sus dimensiones, y que dispongan de condiciones ambientales básicas en los aspectos nutricional, de salud y cultural.
3. Centrándose en el gran número de vidas que se pueden salvar cuando se produce cualquier emergencia, se exhorta de manera urgente a realizar el mejoramiento en el diseño, construcción y/o adecuación de los establecimientos de desarrollo infantil, reconociendo la importancia de respetar los lineamientos mínimos de seguridad sobre su infraestructura e instalaciones eléctricas, de gas y de residuos peligrosos, así como contar con el personal calificado y capacitado para atender situaciones emergentes.
4. El pasado 5 de febrero, alrededor de 219 niños y 64 adultos fueron desalojados de una estancia infantil en la delegación Gustavo A. Madero por el reporte de una fuga de gas.

La estancia de Bienestar Infantil número 25 del ISSSTE está ubicada en la calle Poniente 134, cerca de la estación del Metro Instituto del Petróleo, perteneciente a la Línea Amarilla que corre de Politécnico a Pantitlán. La estancia forma parte de un anexo del edificio del Instituto Mexicano del Petróleo y está separada de éste por una reja.

Al lugar llegaron elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos y de Protección Civil, quienes revisaron las instalaciones.

Tras poco más de una hora se ordenó que los menores y los trabajadores del lugar regresaran a las instalaciones.

No se reportaron personas lesionadas por el incidente, del cual hasta el momento se desconoce las causas.

Padres de familia que acudieron por sus hijos mencionaron que las autoridades de la estancia infantil les pidieron que les llamaran por la tarde para verificar si existían las condiciones para que sus hijos puedan asistir al siguiente día.

5. El ámbito relacionado con las condiciones de seguridad en los centros que brindan atención y cuidado infantil debe ser contemplado desde un enfoque amplio que incluya no sólo los extremos relacionados con las condiciones materiales de las edificaciones, sino todos aquellos aspectos que de alguna manera pueden tener una repercusión directa o indirecta en la seguridad de todas aquellas personas que desarrollan sus actividades al interior de sus instalaciones.
6. La adopción de medidas destinadas a la prevención y control de riesgos en su origen, así como a la actuación inicial en las situaciones de emergencia que pudieran presentarse requiere de la participación conjunta de profesores, equipos directivos, padres de familia, personal auxiliar, etcétera. que, en función al número de niños y niñas que puede atender según su capacidad instalada, garanticen oportunidad y eficiencia en la prevención, auxilio y recuperación frente a emergencias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

4

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el artículo 39 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; en este caso a efecto de lograr establecer mecanismos que fortalezcan las medidas de seguridad y se reduzcan factores de riesgo en los Centros de Desarrollo Infantil.

CUARTO.- Que en la actualidad existen muchos Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran dentro de Mercados Públicos, lo que en si conlleva un riesgo muy grande, por lo que urge su inmediata reubicación.

QUINTO.- Que sin duda una reducción de factores de riesgos de la mano del fortalecimiento de medidas de seguridad, juegan un papel de suma importancia en la prevención de accidentes y desastres como los vividos recientemente en la capital, y que sin duda la pérdida de vidas humanas es un hecho irreparable que debe evitarse a toda costa, por lo que resulta imperante que se lleven a cabo las peticiones solicitadas mediante el presente instrumento.

5

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SE REDUZCAN FACTORES DE RIESGO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González _____

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada **ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO QUE SE TENGA PARA EL ACTUAL ESPACIO QUE OCUPA EL TERRENO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA COSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO.**

, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento general de políticas públicas para administrar debida y adecuadamente los recursos productivos y encausar la actividad económica de los sectores público, social y privado; como resultado de un proceso de elaboración a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que comprende la participación ciudadana a través de consulta pública para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad

2. El 17 de mayo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mismo que fue publicado el día 20 del mes y año referidos, mediante el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación. Los mecanismos de participación en el Plan fueron: Consulta Ciudadana por Internet, propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, foros de consulta y mesas sectoriales.

3. Ahora bien, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó, trece decisiones presidenciales, destacando la octava, donde estableció que para cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se dará un impulso decisivo a la infraestructura, incrementando la red ferroviaria del país, que contemplará obras para conectar el centro de México.

4. Así las cosas, la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad. Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país, a fin de que todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial productivo conforme a las metas que se hayan propuesto.

5. De igual forma dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje de Acción México Próspero, se ha referido la siguiente línea de acción: **IMPULSAR Y ORIENTAR UN CRECIMIENTO VERDE INCLUYENTE Y FACILITADOR QUE PRESERVE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL AL MISMO TIEMPO QUE GENERE RIQUEZA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO**, bajo los siguientes lineamientos:

Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

- Alinear y coordinar programas federales, e inducir a los estatales y municipales para facilitar un crecimiento verde incluyente con un enfoque transversal.
- Orientar y fortalecer los sistemas de información para monitorear y evaluar el desempeño de la política ambiental.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico, desarrollo económico y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

6. Asimismo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2014-2018, en su eje II, llamado Política Nacional Urbana y de Vivienda, se ordena y panifica que el crecimiento de las ciudades debe responder a necesidades reales de un nuevo modelo de desarrollo urbano y metropolitano que busque atender e inhibir el crecimiento innecesario de las manchas urbanas

7. Ahora bien, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI 2014-218), presentado por la Presidencia de la República el día 28 de abril de 2014, prevé el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores:

- I. Desarrollo regional equilibrado
- II. Desarrollo urbano y
- III. Conectividad logística

Lo anterior se establece en seis objetivos base, que involucran a seis sectores de la economía:

- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.

- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

8. De acuerdo con lo establecido en el PNI 2014- 2018, al sector comunicaciones y transportes corresponde una inversión total acumulada en el sexenio por 1 billón 320 mil 109 millones de pesos, monto que se conforma en mayor proporción por inversión privada, es decir, el 57.7%.

Dichos recursos se destinarán a atender las prioridades nacionales de infraestructura en materia de comunicaciones y transportes, dando prioridad a los aspectos más críticos detectados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

1. Plataforma Logística Global.

2. Movilidad de Pasajeros Moderna.

3. Acceso Universal a la Banda Ancha

9. El nuevo AICM es la obra de infraestructura más grande e importante que se comenzará durante el sexenio del actual presidente Enrique Peña Nieto; pero sin duda, se debe pensar en que toda la infraestructura que se prevé, debe estar

interconectada y debe ser óptima para la movilidad de los pasajeros y para el crecimiento ordenado y planeado de la Ciudad de México.

Sin duda, un proyecto de esta magnitud responde a un marco de planeación integral, coherente y sobretodo, público que debe tener viabilidad plena a futuro y prever el crecimiento y desarrollo urbano a su alrededor. La construcción del nuevo aeropuerto, traerá para la Ciudad una nueva visión de movilidad e interconectividad y de desarrollo urbano, cuestión que representa sin duda alguna, una gran oportunidad dar viabilidad a la Ciudad y la Megalópolis.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la construcción de un nuevo aeropuerto para la Megalopolis, sin duda cambiará la forma de movernos de todos los capitalinos y de quienes viajan a la Ciudad de México para lograr realizar viajes largo e internacionales, cuestión que representa sin duda alguna, una gran oportunidad dar viabilidad a la zona urbana más grande e importante del país.

SEGUNDO.- Que la construcción de un nuevo aeropuerto, cambiara de manera importante el desarrollo urbano de la Ciudad y el espacio del actual aeropuerto deberá tener un uso y utilidad que sea amigable con el medio ambiente y la movilidad de la zona.

TERCERO.- Que el destino que se dé al terreno que hoy ocupa el aeropuerto de la Ciudad de México, debe ser acorde con el correcto desarrollo urbano y debe contribuir para que los problemas de movilidad de la zona disminuyan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A QUE ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROYECTO QUE SE TENGA PARA EL ACTUAL ESPACIO QUE OCUPA EL TERRENO DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DERIVADO DE LA COSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de febrero de 2015.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

ERNESTINA GODOY RAMOS, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ORDENE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE UBIQUE A LAS PERSONAS RESPONSABLES POR LA AGRESIÓN EN CONTRA DE PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (IASIS) PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITA A ATENDER A LAS PERSONAS QUE VIVEN Y SOBREVIVEN EN CALLE O POBLACIONES CALLEJERAS.**

1

ANTECEDENTES

En días pasados los medios de comunicación han informado de diversos incidentes en los que han estado involucradas personas que viven y sobreviven en calle o poblaciones callejeras, cuyos resultados son trágicos. Así, una persona del sexo





masculino falleció de hipotermia, hallando sus restos en el primer cuadro del zócalo capitalino (a un costado del edificio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación); por otro lado, en la colonia Tacuba, de la Delegación Miguel Hidalgo, fueron lesionadas dos personas con arma de fuego, que tras intentar pedir dinero, recibieron un balazo y golpes por lo tripulantes de un vehículo desconocido.¹

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La situación de vulnerabilidad de las personas que viven y sobreviven en calle o poblaciones callejeras los coloca en un alto nivel de indefensión por sí mismas, lo que se agrava por constantes violaciones a sus derechos cometidos inclusive por particulares, lo que se agrava si no son atendidos por las instituciones en su debida dimensión e importancia, lo que acentúa si no se les protege en su integridad y seguridad.

En este sentido, las instituciones de procuración de justicia y asistencia social, respectivamente, deben propiciar e implementar medidas destinadas a aminorar la brecha entre el sector que vive y sobrevive en calle o forman una población callejera, con las de cualquier ciudadano, procurando el máximo respeto y cumplimiento a sus derechos humanos, lo cual no ocurre si los delitos cometidos en contra de dichas personas o grupos dejan de ser investigados, o bien, no se ejecutan en su totalidad las medidas de asistencia social previstas en las leyes.

2

CONSIDERACIONES.

Primero.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º, párrafo tercero, la obligación de las autoridades de promover, garantizar, respetar y proteger los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad². En este sentido, es

¹ Ruíz Palacios, Fanny, "Balean y golpean a indigentes en Cuauhtémoc, en *El Universal*, 12 de febrero de 2015, disponible en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/indigentes-pedian-una-monedas-reciben-balazo-y-golpes-otro-muere-de-hipotermia-en-la-cuauhtemoc--1076840.html>

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, la cual modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y reformó y adicionó diversos artículos de nuestra Carta Fundamental que se reconocen legalmente las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales, así como las garantías para lograr su efectiva protección.

Segundo.- La vida en la calle es resultado de diversos factores, algunos estructurales que se pueden enmarcar en movimientos económicos, políticos y culturales que causan el aumento de condiciones de pobreza económica y flujos migratorios. Es en este sentido que los enfoques de estudio más tradicionales vinculan la vida en la calle con contextos de pobreza económica que generan carencias materiales, por lo que tradicionalmente se ha abordado el fenómeno únicamente desde la imposibilidad de las personas para acceder a una vivienda. Sin embargo, la callejización también puede ser causada por modificaciones en las redes de relaciones que impactan directamente a las personas, tales como la familia, la escuela o el trabajo; también, existen elementos psicológicos de identidad que pueden constituir las razones de la vida y permanencia en la calle, para los cuales la calle es un espacio de libertad, identidad o juego.³

3

Las personas que viven y sobreviven en la calle ven entorpecido el ejercicio de sus derechos por múltiples barreras estructurales maximizadas por la exclusión de la que son víctimas, por lo que resulta especialmente visible la vulneración de los

Artículo 1°.-

...
...

Todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

³ CDHDF, *Informe Especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012 – 2013*, México, 2014, pp. 33 – 43.





siguientes derechos: derecho a la identidad y acceso a la justicia⁴; derecho a la vivienda, reconocido en diversos instrumentos internacionales⁵ y establecido en el artículo 4º constitucional; derecho al trabajo, tal como se desarrolla en normativas internacionales⁶ y en el artículo 123 de la Constitución; derecho a la salud, también establecido en el artículo 4º constitucional y en diversos instrumentos internacionales⁷.

Tercero.- Independientemente de las causas que propician la vida en la calle, el Estado tiene la obligación de velar por el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos de este grupo de población. Para lograrlo, los modelos de atención que los gobiernos desarrollen deben reconocer la existencia de los diversos factores estructurales y personales que propician la vida en la calle, mismos que deberán contemplarse para poder subsanar las situaciones de desventaja a las que esta población se enfrenta respecto del resto de la comunidad.

En consecuencia, resulta evidente que las agresiones que sufren las personas que viven y sobreviven en la calle o poblaciones callejeras vulnera sus derechos, aún y cuando sean cometidos por particulares, en consecuencia, se somete a consideración la siguiente:

4

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

⁴ *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/2200, durante su XXI periodo de sesiones, de 16 de diciembre de 1966, art. 14 y 16.

⁵ ONU-DH, Relator especial sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>

⁶ *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/2200, durante su XXI periodo de sesiones, de 16 de diciembre de 1966, arts. 6, 7, 8 y 10.

⁷ *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/2200, durante su XXI periodo de sesiones, de 16 de diciembre de 1966, art. 12.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



1.- Se exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ordene se realicen las investigaciones correspondientes a fin de que se ubique a las personas responsables por la agresión en contra de personas que viven y sobreviven en calle, a fin de garantizar su acceso a la justicia, la integridad y la seguridad personal.

2.- Se exhorta al Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS) implemente las acciones que permita a atender a las personas que viven y sobreviven en calle o poblaciones callejeras a fin de garantizar su integridad personal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Recinto de Donceles el 18 de febrero de 2015.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.

5





VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 16 FEBRERO del 2015

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII, 10 fracción XXI y 36 fracción V de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: ÚNICO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE REALICE LAS PROPUESTAS DE REDUCCIÓN DE TARIFAS ELÉCTRICAS, TODA VEZ QUE HAN DISMINUIDO LOS PRECIOS DE ENERGÉTICOS QUE SIRVEN DE INSUMO EN LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD. SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN SALUDO.

ANTECEDENTES

1. El pasado lunes 12 de agosto del año en curso, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, anunció el envío de su Iniciativa de reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma energética, a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

-
2. En dicha iniciativa se propone la privatización de la industria petrolera y de energía eléctrica, ello para que los particulares nacionales y extranjeros puedan participar dichas actividades.

CONSIDERACIONES

1. Que la reforma energética planteada por el Ejecutivo Federal contraviene los principios de salvaguarda, protección y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales por parte del Estado.
2. La iniciativa del Poder Ejecutivo, coloca la soberanía nacional en situación de vulnerabilidad, ya que permitiría que extranjeros se aprovechen de los recursos naturales de los mexicanos.
3. La iniciativa de reforma energética, se constituye en un tema trascendental para la vida política, económica y social del Estado Mexicano.
4. Que al ser un tema trascendental, la decisión en este tema no puede quedar en la decisión de los Poderes de la Unión, debiendo participar de forma directa la voluntad del pueblo mexicano.
5. Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran consagradas figuras de democracia participativa, como es el caso de la Consulta Popular, cuyo fundamento es el artículo 35 fracción VIII.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

-
6. Que el mismo Partido Revolucionario Institucional en la pasada legislatura aprobó este mecanismo, el cual formaba parte de la llamada Reforma Política del año 2011, asumiendo con ello su compromiso institucional y político frente a estas figuras, obligación que no pueden reusarse a cumplir.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de febrero del 2015.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada CARMEN ANTUNA CRUZ, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 17 fracción IV, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) Y SUS SUBPROGRAMA: FOCORE Y APASO, QUE DEBERA CONTENER DETALLES DEL PRESUPUESTO APLICADO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, LA LISTA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS Y QUE EVALUACIONES SE LE HAN REALIZADO AL PROGRAMA Y EL RESULTADO DE DICHAS EVALUACIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEAN PUBLICADAS EN SU PORTAL WEB.

Lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El suelo de Conservación del distrito Federal abarca 87,291 Hectáreas, lo que representa el 59% del Distrito Federal. Esta área brinda los servicios ambientales a la Ciudad de México, además de que habita en ella una diversidad de flora y fauna que significa también sustentabilidad del medio ambiente.

2.- Distintas dependencias del Distrito Federal, actúan de manera conjunta y separada en distintos programas y acciones para restaurar y preservar el suelo de conservación. En esta suma de esfuerzos la Secretaría de Medio Ambiente cuenta con el Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que tiene el objetivo de preservar, conservar y restaurar los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

3.- Este Programa cuenta con dos subprogramas: APASO, por el cual se otorgan apoyos para para jornales en labores de protección, recuperación y restauración de los recursos naturales; el otro subprograma es el FOCORE, a través del cual se apoya a Grupos de Trabajo para la ejecución de proyectos de inversión, que tengan por objeto la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, así como el equipamiento e infraestructura mínimos orientados a la conservación de los recursos naturales.

4.- El programa PROFACE se lleva a cabo con usufructuarios y poseedores del suelo de conservación quienes bajo un mecanismo de participación social, llevan a cabo el mejoramiento y conservación de los recursos naturales buscando como

objetivo que continúe esta zona proporcionando los servicios ambientales a esta Ciudad.

5.- Este programa al ser un instrumento de política pública es el resultado de la planeación y la aplicación del presupuesto mediante reglas de operación y mediante los resultados de sus indicadores y otros procesos de evaluación se debe medir cual ha sido el impacto y si realmente ha logrado el objetivo de restaurar y preservar el suelo de conservación, así como también que no disminuyan los servicios ambientales.

6.- El desmedido avance de la ciudad de México ha impactado en nuestro Suelo de Conservación, lo cual es una tarea que conlleva la conjugación de la participación comunitaria, así como también la aplicación de la más alta tecnología que permita a los poseedores de estas tierras cumplir sus objetivos. Enfrentamos día con día, la tala ilegal e inmoderada, el crecimiento de la mancha urbana, la pérdida del interés de los poseedores en conservar este suelo, por lo cual, se debe evaluar y replantear constantemente los mecanismos para la preservación del suelo de conservación.

7.- Cabe manifestar, que al ingresar al portal de la página web de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se encuentra información de los programas subprogramas descritos, pero para consultar las reglas de operación remite a la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de enero del 2013, lo cual llama la atención en algunos aspectos. Primero, que este gobierno de izquierda debe garantizar en todo momento el acceso a la información a la ciudadanía, por lo cual se exhorta a esta Secretaría a tener el documento con un acceso directo en su página web, para no remitir al ciudadano a otro portal o a buscar la información en otro sitio. Por otra

parte, si estas son las reglas de operación vigentes, conocer las evaluaciones que no han lanzado consideraciones u observaciones que permitan la mejora de estas reglas de operación. Si en cambio, ha habido publicaciones de reglas de operación en años subsecuentes, la información del portal web no está actualizada al marco jurídico actual.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal establece:

***ARTÍCULO 85.-** Para la protección, restauración, preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, los recursos naturales y el suelo de conservación, así como el establecimiento, rehabilitación, protección y preservación de las áreas naturales protegidas se considerarán, por lo menos, los siguientes criterios:
(...)*

VI. Se promoverá la participación de vecinos, comunidades, pueblos indígenas y población en general, en los programas y acciones para el establecimiento, cuidado y vigilancia de las áreas naturales protegidas.

***ARTÍCULO 86.-** Para la conservación, manejo, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos naturales, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:
(...)*

VI. La formulación e instrumentación del Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.

SEGUNDO.- Que la Ley para la Retribución por la protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Artículo 3.- La Secretaría, en coordinación con las delegaciones correspondientes, en el marco previsto en los ordenamientos jurídicos aplicables, impulsará programas e instrumentos de política ambiental destinados a los productores y habitantes rurales de los núcleos agrarios, así como a los pequeños productores rurales, del Suelo de Conservación, que los retribuyan por la protección, conservación o ampliación de los servicios ambientales y para promover el desarrollo rural y el bienestar social y económico de los sujetos de esta ley mediante la generación de empleo y el incremento de sus ingresos, desalentando los cambios en el uso de suelo.

Artículo 6.- Los recursos destinados a los programas que den cumplimiento a esta Ley serán aplicados en apoyo a los productores rurales, ejidos, comunidades, y sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) Y SUS SUBPROGRAMA: FOCORE Y APASO, QUE DEBERA CONTENER DETALLES DEL PRESUPUESTO APLICADO EN LOS

ULTIMOS 3 AÑOS, LA LISTA DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS Y QUE EVALUACIONES SE LE HAN REALIZADO AL PROGRAMA Y EL RESULTADO DE DICHAS EVALUACIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN SE EXHORTA A QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEAN PUBLICADAS EN SU PORTAL WEB.

Dado en Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 18 de Febrero de 2015

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ